

## **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL A PRESTADORES**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
EPM**

**OCTUBRE 2021**

**CAPITULO GOBIERNO CORPORATIVO – ADMINISTRATIVO –  
FINANCIERO**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS  
COMBUSTIBLE**

**Dirección Técnica de Gestión de Energía – Dirección Técnica de  
Gestión de Gas Combustible**

## **GOBIERNO CORPORATIVO**

### **1. Delimitación del marco de evaluación**

#### **1.1. Consideraciones previas**

La separación entre la propiedad y el control tanto en las sociedades como en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (“EICE”) puede generar tres tipos de problemas diferentes de agencia; a saber: (1) El que surge entre la persona jurídica y los terceros interesados, (2) El asociado a los intereses divergentes entre los dueños de la compañía, usualmente accionistas, y sus órganos de dirección y (3) El derivado de los intereses entre los accionistas minoritarios y los mayoritarios<sup>1</sup>. Común a todos los problemas de agencia recién mencionados está la existencia de intereses contrapuestos que pueden derivar en la destrucción de valor para la empresa y la asignación ineficiente de recursos escasos.

El primer conflicto de agencia surge entre la sociedad y los terceros interesados; es decir, personas que se relacionan con la compañía a través de contratos o que se ven impactados, positiva o negativamente, por la actividad económica que desarrolla la empresa<sup>2</sup>. Nótese como, este primer conflicto, surge por fuera de la persona jurídica y no puede pasar inadvertido por quienes formulan políticas públicas o realizan actividades de supervisión. En efecto, este grupo de interés regularmente no tiene ningún poder de decisión ni conoce de los aspectos internos que se desarrollan al interior de la sociedad, pero, las decisiones que adopte esta, pueden afectar directa o indirectamente a los terceros interesados.

El segundo problema de agencia surge por el conflicto de intereses que existe entre los asociados y los órganos de dirección. Es posible que la visión de los asociados sea completamente diferente a aquella que tienen los encargados de dirigir la operación de la compañía (ej. representantes legales o miembros de junta directiva). Por ejemplo, los administradores<sup>3</sup> pueden preferir realizar nuevas inversiones o decretar salarios más altos en tanto que los asociados pueden preferir la distribución de dividendos.

Por último, el tercer problema de agencia que puede presentarse es entre los accionistas minoritarios y los mayoritarios. Éste se presenta como consecuencia del poder de decisión que pueden imponer los mayoritarios para que su voluntad prevalezca sobre los intereses de los accionistas minoritarios.

Para mitigar los efectos negativos de los problemas de agencia descritos y como respuesta a una serie de escándalos empresariales, se crearon los principios de gobierno corporativo que han sido definidos de diferentes maneras. Por ejemplo, Reyes Villamizar los definió como “*aquellas pautas, de origen legal o convencional, que rigen las relaciones entre los asociados y los diversos órganos sociales.*” Esta definición es de gran importancia, pues señala que el origen del gobierno corporativo puede ser legal o convencional. En efecto, se trata de normas orientadas a mejorar la gestión de las compañías mediante mecanismos legales imperativos o pautas voluntarias. Sin embargo, como puede verse, sólo se refiere a uno de los tres problemas de agencia. En este sentido, es relevante tener presente la definición propuesta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que busca cubrir los otros dos problemas referidos. Así, para la OCDE el gobierno corporativo es “*el conjunto de*

<sup>1</sup> Atanasov, V. et al. 2014. p. 1698. Citado en Peralta Figueredo, G. 2018.

<sup>2</sup> Reyes Villamizar, F. (2020). *Derecho Societario. Tomo I*. Editorial Temis.

<sup>3</sup> El término administradores se refiere a los representantes legales, el liquidador, el factor, los miembros de juntas directivas y quienes ejerzan o tengan asignadas esas funciones, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley 222 de 1995.

relaciones entre los ejecutivos de una sociedad, su junta directiva, sus accionistas y otras partes interesadas”<sup>4</sup>.

La adopción de pautas de conducta para la organización societaria hace que las compañías sean más interesantes para los inversionistas, acreedores, proveedores y todo tipo de parte interesada que de una u otra forma asume riesgos en sus interacciones comerciales o laborales con la sociedad, ya que la implementación de éstas en la empresa las hace más confiables y atractivas. En Latinoamérica, los inversionistas afirman que su principal preocupación, entre otras, ante una inversión en una compañía es el mayor o menor grado de información que reciben los accionistas respecto de las políticas de gestión societaria y de los asuntos financieros<sup>5</sup>. En ese sentido, la adopción de principios de gobierno corporativo tiene como objetivos, entre otros, mejorar los sistemas de revelación de información y facilitar la vigilancia que garantice la efectividad de las actuaciones de las juntas directivas.

Colombia no ha sido ajena a estos desarrollos. De hecho, la evolución normativa del gobierno corporativo en el país tiene una estrecha relación con la protección de los recursos depositados en los fondos de pensiones<sup>6</sup>. Entre otras, se expidió la Ley 964 de 2005<sup>7</sup> en la que se reguló la actividad de aquellos sujetos que tengan la calidad de emisores de valores. En dicha norma se establecieron algunas reglas para mejorar la gestión social de la empresa pues obligó a la inclusión de “directores independientes” en las juntas directivas y creó obligaciones para garantizar una mayor participación de los accionistas minoritarios en la fiscalización de los administradores.

En el caso de EPM, una reglamentación hacia el ejercicio de los más altos estándares internacionales del Gobierno Corporativo cobra especial relevancia cuando se considera la triple condición que tiene el municipio de Medellín en relación con la empresa; es decir, como propietario y presidente de la junta directiva, como usuario de los servicios públicos domiciliarios que presta EPM y como ente territorial.

## 1.2. Marco Legal

Las normas aplicables al presente caso y sección son: El numeral 15.6 del artículo 15<sup>8</sup>, el parágrafo del artículo 17<sup>9</sup> y el artículo 27<sup>10</sup> de la Ley 142 de 1994. Adicionalmente, resulta aplicable el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, en especial el numeral 11. También, los artículos 49, 50, 85<sup>11</sup>, 86, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley 489 de 1998.

<sup>4</sup> OECD, White Paper on Corporate Governance in Latin America, 2003. pág. 58

<sup>5</sup> Mckinsey Investor Opinion Survey, efectuada en coordinación con el Banco Mundial entre los meses de marzo y abril de 2000.

<sup>6</sup> Al respecto, el inciso 2 de la Ley 100 de 1993 otorgó a la extinta Superintendencia de Valores la facultad para definir los requisitos que deban acreditar las personas jurídicas que sean destinatarios de inversiones o colocación de recursos en fondos de pensiones. En línea con esta autorización, esta entidad desarrolló las Pautas de Organización Societaria que ha sido el primer desarrollo de reglas sobre Gobierno Corporativo en Colombia.

<sup>7</sup> Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones.

<sup>8</sup> “**Artículo 15. Personas que prestan servicios públicos.** Pueden prestar los servicios públicos: (...) 15.6. Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional que al momento de expedirse esta Ley estén prestando cualquiera de los servicios públicos y se ajusten a lo establecido en el parágrafo del artículo 17.”

<sup>9</sup> “**Artículo 17. Naturaleza.** (...) **Parágrafo 1.** Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado. (...)”

<sup>10</sup> “**Artículo 27. Reglas especiales sobre la participación de entidades públicas.** La Nación, las entidades territoriales, y las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo que participen a cualquier título en el capital de las empresas de servicios públicos, están sometidas a las siguientes reglas especiales: (...) **27.3** Deberán exigir a las empresas de servicios públicos una administración profesional, ajena a intereses partidistas, que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo del servicio en el mediano y largo plazo. Al mismo tiempo es derecho suyo fijar los criterios de administración y de eficiencia específicos que deben buscar en tales empresas las personas que representen sus derechos en ellas, en concordancia con los criterios generales que fijen las comisiones de regulación. (...)”

<sup>11</sup> “**Artículo 85. Empresas industriales y comerciales del Estado.** Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: (...) A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2o, 4o, 5o, 6o, 12, 13, 17, 27, numerales 2o, 3o, 4o, 5o, y 7o, y 183 de la Ley 142 de 1994. (...)”

En esa misma línea, también resulta determinante las reglas fijadas por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en las decisiones de los casos de Multipropósito de Calarcá S.A.S. E.S.P. y la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. En efecto, en el caso de Multipropósito, se determinó que la competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios respecto de los prestadores de servicios es integral “... *sin que sea viable jurídicamente escindir el control de tal manera que que la SES supervise únicamente la parte ‘formal o subjetiva’ de la organización solidaria y la SSPD el aspecto ‘objetivo’, consistente en la prestación del servicio. La norma no lo prevé así y la competencia se debe ejercer de manera integral sobre la entidad vigilada. La tesis que pretende hacer esta distinción carece de fundamento constitucional y legal y, por el contrario, se opone a la prescripción legal que expresamente ordena la concentración de las facultades de inspección y vigilancia en el órgano estatal especializado de supervisión.*”

Esta posición encuentra su límite en lo dispuesto por el Consejo de Estado en la decisión del caso Hidroituango en el que sentó una regla indicando lo siguiente: “*Aunque la SSPD puede ejercer las facultades de inspección, vigilancia y control de manera integral, es decir, tanto sobre el servicio público (supervisión objetiva), como sobre las personas prestadoras del servicio (supervisión subjetiva), esta facultad no es absoluta o automática. Lo anterior, teniendo en cuenta el principio de legalidad que guía la actividad de las autoridades públicas, así como la ya mencionada competencia residual de la Superintendencia de Sociedades, consagrada en el artículo 228 de la Ley 222 de 1995. Por lo tanto, de acuerdo con el citado artículo 228, la SSPD conocerá de los aspectos subjetivos de la empresa prestadora de servicios públicos respecto de los cuales el legislador le haya conferido expresamente la facultad.*”

### **1.3. Observaciones**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (“EPM”) es un prestador de servicios públicos domiciliarios con especiales calidades debido a su naturaleza. Fue creada por un acuerdo municipal para prestar servicios públicos domiciliarios y posteriormente transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) con el objetivo de competir con las empresas privadas en este sector, atendiendo la autorización establecida en el numeral 15.6 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

En EPM confluyen dos de los tres problemas de agencia mencionados anteriormente. En efecto, el municipio de Medellín le cedió y transfirió todos los derechos vinculados a la prestación de servicios públicos, con lo que se convirtió en el único dueño de la entidad. En desarrollo de esta condición, el Alcalde de Medellín y el Concejo de Medellín tienen diferentes funciones en relación con EPM. En efecto, es competencia del Concejo de Medellín, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, determinar los Estatutos de EPM. Sin embargo, el Alcalde de Medellín cuenta con la capacidad legal para proponer al Consejo de Medellín iniciativas de enmiendas a los Estatutos de EPM<sup>12</sup>. De otra parte, es competencia del Alcalde de Medellín nombrar tanto al Gerente General como a los miembros de la Junta Directiva de EPM, así como presidir la Junta Directiva de EPM. En este contexto es que se presenta el segundo problema de agencia; es decir aquel que surge entre el propietario y los órganos de dirección.

Adicionalmente, el municipio de Medellín y su área metropolitana constituyen el lugar principal de operación territorial de EPM. Esto implica que la empresa tiene que prestar sus servicios de acuerdo con los Planes de Desarrollo Municipal y la regulación en materia de servicios públicos domiciliarios por lo que su estrategia de negocios debe alinearse con esa visión para lograr la prestación en condiciones de calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios. Esta situación, además, conlleva a que la compañía no tenga acuerdos especiales en relación con los tributos y demás

---

<sup>12</sup> Artículo 29 de los Estatutos de Empresas Públicas de Medellín.

obligaciones que adquieren todas las empresas públicas o privadas que realizan las actividades de su objeto social en el territorio. Finalmente, la entidad territorial es usuaria de los servicios públicos domiciliarios que ofrece EPM. En este caso, el dueño se beneficia de la actividad de la empresa, pero no recibe ningún tratamiento diferente ni se exonera del pago de las facturas asociadas a la prestación de los correspondientes servicios. Estos dos escenarios, generan un problema de agencia entre la compañía y los “terceros interesados” pues las medidas que adopte la entidad afectan directamente al usuario final que es, además, el propietario. Es decir, en esta relación se evidencia el primer problema de agencia.

Teniendo en cuenta que EPM no tiene accionistas minoritarios, en EPM no se presenta el tercer problema de agencia arriba mencionado.

EPM conoce de la existencia de los problemas de agencia recién mencionados por lo que ha adoptado de tiempo atrás acciones tendientes a mitigar su existencia e impacto. Esto se materializa en el Código de Gobierno Corporativo de EPM<sup>13</sup> cuyo núcleo está integrado por el Convenio Marco de Relaciones entre el Municipio de Medellín y EPM<sup>14</sup> y los mismos Estatutos de EPM<sup>15</sup> que contemplan como órganos de dirección, administración y representación tanto a la Junta Directiva como al Gerente General<sup>16</sup>. Sin embargo, en la medida en que dicho Código y dicho Convenio Marco no son vinculantes, no resuelven eficazmente el segundo problema de agencia. Una forma de lograr que sean vinculantes, y por ende solucionar este problema, es incorporándolos en los estatutos de EPM.

En este orden de ideas, es conveniente tener presente que el Alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM<sup>17</sup> y tiene la competencia para nombrar a la totalidad de los miembros de la Junta Directiva así: cinco (5) son designados libremente<sup>18</sup> y tres (3) son escogidos entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios<sup>19</sup>. Por último, corresponde al Alcalde de Medellín nombrar y remover al Gerente General de EPM<sup>20</sup>. La no reglamentación de este proceso de nombramiento del Gerente General, por parte de uno de los miembros de la Junta Directiva y la no participación de la Junta en dicho nombramiento, representa una brecha entre la capacidad de una junta de nombrar al gerente y la responsabilidad derivada de dicho nombramiento. Adicionalmente, la falta de reglamentación de este proceso, contribuye a que la Junta Directiva no pueda ejercer control sobre los resultados y la gestión de la empresa. La elección del gerente debería ser un proceso reglado (i.e. que corresponda a requisitos objetivos adicionales a la simple discrecionalidad del Alcalde) y responsabilidad de la junta directiva en su condición de máximo órgano de dirección de EPM.

En efecto, se dice que el Convenio Marco de Relaciones es el núcleo del Código de Gobierno Corporativo en la medida en que “... *tienen por objeto expresar las condiciones generales que enmarcan las relaciones “propietario-empresa” entre el Municipio de Medellín - entidad pública dueña del 100% del capital - y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal y empresa oficial de servicios públicos -, definiendo los principios que deben regirlas y las obligaciones concretas en las que se manifiesta su efectivo equilibrio.*”

<sup>13</sup> Disponible en: [https://www.epm.com.co/site/Portals/6/documentos/Elementos%20formales/2020-02-07%20C%C3%93DIGO%20DE%20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20DE%20EPM%20Y%20DEL%20GRUPO%20EPM\(ajustado%20Dec481\).pdf](https://www.epm.com.co/site/Portals/6/documentos/Elementos%20formales/2020-02-07%20C%C3%93DIGO%20DE%20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20DE%20EPM%20Y%20DEL%20GRUPO%20EPM(ajustado%20Dec481).pdf). Fecha de consulta: 3 de junio de 2021.

<sup>14</sup> Disponible en: [https://www.epm.com.co/site/Portals/6/Media/Documentos/Gobierno\\_corporativo/Elementos\\_Formales/Convenio-Marco-de-Relaciones.pdf](https://www.epm.com.co/site/Portals/6/Media/Documentos/Gobierno_corporativo/Elementos_Formales/Convenio-Marco-de-Relaciones.pdf). Fecha de consulta: 21 de marzo de 2021.

<sup>15</sup> Disponible en: [https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro\\_de\\_documentos/centro\\_de\\_contacto/relacion\\_estado/Anexo2-EstatutosEPMAcuerdo12de1998.pdf](https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/centro_de_contacto/relacion_estado/Anexo2-EstatutosEPMAcuerdo12de1998.pdf). Fecha de consulta: 23 de enero de 2021.

<sup>16</sup> Ver: Art. 6, Estatutos EPM.

<sup>17</sup> Lit.a., Art. 7, Estatutos EPM.

<sup>18</sup> Ver: Lit. b, Art. 7, Estatutos EPM.

<sup>19</sup> Ver: Lit.c, Art. 7, Estatutos EPM.

<sup>20</sup> Ver: Art. 19, Estatutos EPM.

Por último, el Convenio Marco de Relaciones fue suscrito “... de común acuerdo, y su cumplimiento estará sujeto a la convicción de las partes en relación con los principios que los inspiran y la conveniencia de las disposiciones en él contenidas como prácticas efectivas de Gobernabilidad Corporativa”<sup>21</sup>. Nótese que el cumplimiento del Convenio Marco de Relaciones está sujeto a la convicción de las partes de que su contenido corresponde a prácticas efectivas de Gobernabilidad Corporativa. Es decir que, en ausencia de tal convencimiento, las partes podrían apartarse de las obligaciones contempladas en el Convenio Marco de Relaciones, pudiendo aumentar o disminuir su alcance fortaleciendo o debilitando la Gobernabilidad Corporativa respectivamente.

#### **1.4. Criterios evaluados:**

Desde el punto de vista de Gobierno Corporativo, se evaluaron los siguientes criterios:

- 1.4.1. Enfoque Financiero y de Seguros
- 1.4.2. Enfoque Proyecto Hidroeléctrico Ituango
- 1.4.3. Enfoque Legal y de Gobierno
- 1.4.4. Enfoque de Gestión de Personal y Contratación de Servicios Profesionales

#### **1.5. Marco temporal de evaluación:**

La evaluación se realizó desde febrero de 2020 hasta agosto de 2021.

## **2. Descripción de lo desarrollado:**

### **2.1. Información fuente usada:**

Reportes sobre Gobierno Corporativo presentados por la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa y la Dirección de Ingeniería de Riesgos de EPM; reporte sobre calificación presentado por Fitch Ratings; Convenio Marco de Relaciones entre EPM y la Alcaldía de Medellín; y demás documentos corporativos.

### **2.2. Requerimientos realizados:**

Requerimiento de información inicial realizado por parte de la SSPD sobre documentos relativos al Gobierno Corporativo con radicado SSPD No. 20211000037801 del 16/02/2021

### **2.3. Estado de respuesta de requerimientos:**

Completo. El prestador suministró la información requerida en los componentes comercial, tarifario, técnico operativo y planes de gestión del riesgo. Esta información fue compartida por EPM de forma temporal en sitio “PEINTEPM2021” y en la Superintendencia en el enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1VhumW2vFpHRpMNB3B6ValYPpcbqRLPcL>.

Cada equipo descargó y guardó la información para análisis dependiendo del tópico.

### **2.4. Evaluaciones realizadas:**

Se hicieron dos visitas: una general y otra relativa a los riesgos presentados en EPM. Por otro lado, las evaluaciones sobre los documentos enviados por parte de EPM se realizaron virtualmente sobre los documentos que se encontraban en el cuarto de datos habilitado por la empresa.

---

<sup>21</sup> Ver: Num. 3.1 del Capítulo III. Disposiciones Finales del Convenio Marco de Relaciones.

### 3. Hallazgos:

A continuación, se presentan los principales hallazgos evidenciados de acuerdo a los criterios evaluados<sup>22</sup>:

Criterio	Comentarios SSPD	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><b>Enfoque Financiero y de Seguros</b></p>	<p>Desde la perspectiva financiera, los reportes presentados por la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa y la Dirección de Ingeniería de Riesgos se encargaron de revisar el impacto del Gobierno Corporativo en los riesgos de crédito y la liquidez del Grupo.</p> <p>Según se manifiesta en los informes, el índice de riesgo en este asunto es muy alto. Lo anterior, ya que se ha deteriorado la confianza por parte del mercado financiero como consecuencia del incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo. En este sentido, la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa manifiesta que existe una relación directa entre el incumplimiento al Gobierno Corporativo y la disminución en la calificación por parte de las calificadoras de riesgo.</p> <p>Esto se encuentra relacionado con el comentario a la disminución de la calificación a EPM<sup>23</sup>, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p><i>“Fitch Ratings bajó las calificaciones internacionales en moneda local y extranjera de Empresas Públicas de Medellín S.A. (EPM) hasta 'BBB-' desde 'BBB' y mantiene la Observación Negativa. La baja de las calificaciones se debe a una intervención mayor del propietario de EPM, la ciudad de Medellín [BBB- Perspectiva Negativa], en la gestión de la empresa. Esto representa un deterioro de los controles de gobierno corporativo de la compañía. Fitch cree que las acciones tomadas recientemente por la compañía son contrarias a lo establecido en el Convenio de Gobernabilidad, suscrito el 23 de abril de 2007, entre la Alcaldía de Medellín y la gerencia de EPM. En este convenio</i></p>	<p>Reportes sobre Gobierno Corporativo presentados por la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa y la Dirección de Ingeniería de Riesgos</p>	<p>Dado que no existe un factor objetivo de medición, no es posible establecer un porcentaje de cumplimiento.</p>

<sup>22</sup> Aunque los criterios se presentan de manera separada, es importante tener presente que los mismos están interrelacionados.

<sup>23</sup> Consultado en la página de web: <https://www.fitchratings.com/research/es/corporate-finance/fitch-baja-las-calificaciones-de-epm-hasta-bbb-mantiene-observacion-negativa-13-08-2020>

Criterio	Comentarios SSPD	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	<p><i>la municipalidad acordó respetar la autonomía de EPM como empresa comercial e industrial del estado y actuar exclusivamente a través de la junta directiva.</i><sup>24</sup></p> <p>Como se puede observar, el debilitamiento del Gobierno Corporativo de EPM ha afectado la imagen de EPM y la confianza del mercado en ella. Aun cuando se evidencia que existen otras calificadoras que no han modificado su postura, es claro que existe un riesgo en la percepción que el mercado tiene como consecuencia de las fallas de este instrumento de gobierno. La disminución de la calificación de riesgo implica un encarecimiento de la deuda para EPM lo que puede generar dificultades al momento de atender los diferentes compromisos contraídos. Igualmente, dicho debilitamiento podría causar un encarecimiento del componente de riesgo que hace parte de la construcción de los precios que los proveedores de bienes y servicios le cotizan a la empresa.</p> <p>En la misma línea, esta situación puede impactar los costos asociados al aseguramiento de esos riesgos. En efecto, a mayor riesgo crediticio derivado del mayor costo, mayor será el costo de su aseguramiento. Así, puede verse que las falencias en adherir al Código de Gobierno Corporativo y al Convenio Marco de Relaciones puede desencadenar consecuencias adversas para EPM que en últimas pueden afectar su rentabilidad y aumentar los costos que enfrenta y de esta manera derivar en una afectación a la prestación de los servicios públicos que presta.</p> <p>Todo lo anterior muestra la importancia de retomar el estricto cumplimiento de los lineamientos del Código de Gobierno Corporativo y las obligaciones previstas en el Convenio Marco de Relaciones.</p> <p>De otro lado, un punto sobre el que la Superservicios estima conveniente llamar la atención está relacionado con la distribución de excedentes de EPM a su propietario; es decir, el municipio de Medellín. En efecto, de acuerdo con el informe de Gobierno Corporativo de 2020, los excedentes fueron distribuidos desde el 2016, de la</p>		

<sup>24</sup> Ibídem.

Criterio	Comentarios SSPD	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento																																										
	<p>siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="320 533 992 739"> <thead> <tr> <th></th> <th>Extraordinarios</th> <th>Ordinarios</th> <th>Total</th> <th>%Extraordinarios/Total</th> <th>%Ordinarios/Total</th> <th>Ratio Extraordinarios/Ordinarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>371.146</td> <td>445.375</td> <td>816.521</td> <td>45,45%</td> <td>54,55%</td> <td>83,33%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>458.698</td> <td>550.438</td> <td>1.009.136</td> <td>45,45%</td> <td>54,55%</td> <td>83,33%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>547.047</td> <td>656.457</td> <td>1.203.504</td> <td>45,45%</td> <td>54,55%</td> <td>83,33%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>586.205</td> <td>703.446</td> <td>1.289.651</td> <td>45,45%</td> <td>54,55%</td> <td>83,33%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>676.509</td> <td>811.810</td> <td>1.488.319</td> <td>45,45%</td> <td>54,55%</td> <td>83,33%</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Millones de pesos colombianos. Fuente: Información tomada del Informe de Gobierno Corporativo de Empresas Públicas de Medellín del año 2020. Página 11 del documento. Consultado en línea el 12 de julio de 2021: <a href="https://www.epm.com.co/site/Portals/6/documentos/Gobierno%20Corporativo/Informe-Gobierno-Corporativo.pdf">https://www.epm.com.co/site/Portals/6/documentos/Gobierno%20Corporativo/Informe-Gobierno-Corporativo.pdf</a></p> <p>Con base en la tabla expuesta, se puede observar para la mayoría de los años, que los excedentes extraordinarios representan, en promedio durante los últimos cinco años, un 45% del total de la distribución.</p> <p>Frente a lo que la Empresa tiene autorizado estatutariamente, se distribuye casi el doble anualmente; es decir, cerca del 55% de los excedentes financieros anuales de EPM. Esto es especialmente relevante si se tiene en cuenta que la empresa, por regla general, debe distribuir máximo el 30% de los excedentes financieros anuales. Vale la pena mencionar que estas distribuciones adicionales, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en el Convenio Marco de Relaciones, deben ser autorizadas por el Concejo del municipio de Medellín. Esto muestra que la distribución extraordinaria de excedentes se ha convertido en una práctica ordinaria, frecuente, común y significativa en EPM.</p>		Extraordinarios	Ordinarios	Total	%Extraordinarios/Total	%Ordinarios/Total	Ratio Extraordinarios/Ordinarios	2016	371.146	445.375	816.521	45,45%	54,55%	83,33%	2017	458.698	550.438	1.009.136	45,45%	54,55%	83,33%	2018	547.047	656.457	1.203.504	45,45%	54,55%	83,33%	2019	586.205	703.446	1.289.651	45,45%	54,55%	83,33%	2020	676.509	811.810	1.488.319	45,45%	54,55%	83,33%		
	Extraordinarios	Ordinarios	Total	%Extraordinarios/Total	%Ordinarios/Total	Ratio Extraordinarios/Ordinarios																																							
2016	371.146	445.375	816.521	45,45%	54,55%	83,33%																																							
2017	458.698	550.438	1.009.136	45,45%	54,55%	83,33%																																							
2018	547.047	656.457	1.203.504	45,45%	54,55%	83,33%																																							
2019	586.205	703.446	1.289.651	45,45%	54,55%	83,33%																																							
2020	676.509	811.810	1.488.319	45,45%	54,55%	83,33%																																							
<p><b>Enfoque Proyecto Hidroeléctrico Ituango</b></p>	<p>El Proyecto Hidroeléctrico Ituango, en términos financieros y operativos, ha sido uno de los puntos que ha sido objeto de seguimiento permanente por parte de los órganos de administración y representación de EPM; es decir, Gerente General y Junta Directiva. Más aún, este es un asunto que se trata con mucha frecuencia en las sesiones de la Junta Directiva de EPM.</p> <p>En vista de lo anterior, no se advierte que las dificultades que la empresa ha experimentado en relación con el Gobierno Corporativo tengan la potencialidad de afectar la entrega del proyecto.</p>	<p>Reportes sobre Gobierno Corporativo presentados por la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa y la Dirección de Ingeniería de Riesgos</p>	<p>Dado que no existe un factor objetivo de medición, no es posible establecer un porcentaje de cumplimiento.</p>																																										

Criterio	Comentarios SSPD	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><b>Enfoque legal y de Gobierno</b></p>	<p>En la página 88 del informe de Gobierno Corporativo de EPM para 2020 se establecen las métricas de cumplimiento del Código País. En este sentido, se han implementado el 78% de las recomendaciones; 16% son recomendaciones que no aplican; y 6% de las recomendaciones no fueron implementadas. Es importante resaltar que las recomendaciones son voluntarias y se adoptan bajo el principio de “cumpla o explique”. Es decir, aquellas medidas que no se adoptan deben ser explicadas para identificar el motivo de la razón por la cual no se implementaron. De las recomendaciones implementadas, existen mecanismos de seguimiento, lo cual es positivo. En relación con las recomendaciones que no fueron adoptadas, se advierte que las mismas fueron explicadas a la Junta Directiva con el objetivo de establecer la razón por la cual no se adoptó la recomendación correspondiente. Sin embargo, se advierte que algunas de las recomendaciones que no han sido adoptadas, si bien son voluntarias, son factibles de implementar y no generan una carga adicional para EPM. En ese sentido, se advierte que, si bien se desarrollan acciones para ponerlas en marcha, no hay seguimiento que permita adoptar esas recomendaciones que se consideran factibles. En especial, parece factible continuar con la implementación de la recomendación 26.6 con una política de delegación de riesgos, más si se tiene en cuenta la autonomía contractual que tienen algunos directivos. A pesar de que existen documentos relevantes estructurados, no existe un esquema de control ni validación. Es decir, no existe un mecanismo que permita revisar periódicamente si las determinaciones adoptadas como parte de las reglas de Gobierno Corporativo se ajustan a las reglas estatutarias y las determinaciones del Convenio Marco de Relaciones.</p> <p>Adicionalmente, se advierte que existe cierta falta de transparencia y acceso a la información relevante sobre los procesos de dirección y gestión. De manera particular, se observa que la auditoría interna de la compañía no tuvo acceso a algunos diferentes documentos corporativos (ver: acta de Junta Directiva 1691 del 11 de agosto de 2020), lo que dificulta la labor de gestión de cara a los organismos de control (como lo es la auditoría</p>	<p>Reportes sobre Gobierno Corporativo presentados por la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa y la Dirección de Ingenierías de Riesgos</p>	<p>Dado que no existe un factor objetivo de medición, no es posible establecer un porcentaje de cumplimiento.</p>

Criterio	Comentarios SSPD	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	<p>externa) y de la ciudadanía.</p> <p>De otro lado, se advierte que la Unidad de Gobierno Corporativo - que es invitado permanente a las sesiones del Comité de Junta Directiva, tiene la función de “[a]poyar al Secretario General en la gestión de la Junta Directiva de EPM”<sup>25</sup>. No obstante, se recomienda modificar la función de tal manera que se incluya una facultad más detallada que le permita ejercer mayor y mejor seguimiento al interior del cuerpo colegiado que permita establecer alertas sobre la aplicación y cumplimiento del código de gobierno corporativo y el Convenio Marco de Relaciones.</p> <p>Finalmente, se anota la falta de cumplimiento del reglamento de Junta Directiva. Al respecto, el documento establece la obligación de aprobar todas las actas dentro de un término, así como la de firmarlas y enviarlas para su archivo. Sin embargo, algunas de las actas no fueron aprobadas de acuerdo con los procedimientos establecidos ni se firmaron debidamente. Esto genera un desconocimiento de su contenido final aprobado. Este hecho perjudica la transparencia y las reglas de funcionamiento que pueden afectar el normal funcionamiento de los órganos de dirección. Ahora, es de resaltar como positivo que EPM cuenta con un aplicativo interno que permite el control y la trazabilidad del proceso de elaboración de las actas de junta directiva.</p> <p>Es necesario que el Convenio Marco sea vinculante para mejorar el control y las relaciones con partes interesadas. También es recomendable que el Código de Gobierno Corporativo se ajuste a las necesidades que se presentan para la empresa. Esto no implica que se requieran cambios frecuentes sino aquellos que sean necesarios para ajustarse a las necesidades que surjan de tiempo en tiempo.</p>		
<b>Enfoque de gestión de personal y contratación de servicios profesionales</b>	<p>Los procesos de selección y contratación son fundamentales para garantizar la transparencia y la idoneidad de las personas seleccionadas. De hecho, son creados para fortalecer las instituciones y la credibilidad que las personas tienen en ellas. Por esa razón, resulta fundamental que se cumplan los procedimientos establecidos y las</p>	<p>Reportes sobre Gobierno Corporativo presentados por la Vicepresidenci</p>	<p>Dado que no existe un factor objetivo de medición, no es posible establecer un porcentaje de</p>

<sup>25</sup> Manual de Descripción del Cargo de Jefe de Unidad de Gobierno Corporativo.

Criterio	Comentarios SSPD	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
	<p>reglas allí fijadas.</p> <p>En este caso, se evidencia que no hubo seguimiento ni cumplimiento del Convenio Marco de Relaciones. A través del proceso de auditoría interna se comprobó que no se siguieron los procedimientos internos establecidos pues no se validó por parte del Grupo de Talento Humano el cumplimiento de algunos requisitos para la selección de los miembros de la Junta Directiva y del Gerente General. Es cierto que el Alcalde tiene la facultad de nominación y que los procesos de estudio de los posibles candidatos sólo se llevan a cabo cuando el nominador remite la información correspondiente. Sin embargo, resulta fundamental que se le exija al Alcalde, como miembro de Junta Directiva sujeto a las reglas de funcionamiento de EPM que cumpla con las disposiciones del Convenio Marco de Relaciones para garantizar que se surtan procesos internos de validación que aseguren criterios de experiencia, idoneidad, profesionalidad, honestidad y solvencia moral.</p>	<p>a de Auditoría Corporativa y la Dirección de Ingeniería de Riesgos</p>	<p>cumplimiento.</p>

#### 4. Acciones correctivas definidas:

Las deliberaciones y decisiones adoptadas por las juntas directivas deben constar en actas, las cuales deben a su turno inscribirse en el libro correspondiente y su elaboración es obligatoria. Sin embargo, el legislador no previó reglas específicas para la elaboración de los documentos de este cuerpo colegiado<sup>26</sup>, pero la práctica comercial ha llevado a la aplicación de las pautas previstas para la elaboración de actas de asamblea.

Ahora bien, estos documentos deben reflejar de modo completo lo ocurrido en las deliberaciones. El nivel de detalle debe permitir dejar constancia histórica de todo lo tratado en la reunión con claridad y precisión suficientes que permitan que en el futuro dicho documento resulte idóneo para despejar eventuales dudas o encontrar los rastros que antecedieron a una determinación<sup>27</sup>.

Teniendo en cuenta el carácter de órgano directivo de la Junta Directiva, y la condición de administrador de los directores y del Gerente General, se sugiere revisar las funciones de uno y de otro dependiendo del rol bajo el cual actuarían y la materialidad de las decisiones a tomar. Para lo anterior, nos parece pertinente revisar la sugerencia planteada por la Unidad de Gobierno Corporativo, con respecto a modificar las funciones tanto del Gerente como de la Junta. Sobre el particular, sugerimos promover las modificaciones estatutarias correspondientes ante el Concejo de Medellín.

<sup>26</sup> Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-037917 del 9 de junio de 2003.

<sup>27</sup> Ver: Superintendencia de Sociedades. Oficio 220 - 39035 del 6 de mayo de 1999.

Adicionalmente, se debe dar cumplimiento al Convenio Marco de Relaciones firmado entre el Municipio de Medellín y EPM. En especial, en lo que se refiere al rigor financiero y la independencia en el manejo de los recursos. Ahora bien, es importante que se implemente y desarrolle con prioridad la metodología de evaluación al Convenio, a fin de que existan mejores y más efectivos mecanismos de evaluación, para poder exigir del accionista mayoritario más independencia. Particularmente, con respecto a la implementación de recomendaciones del Código País que no han sido adoptadas.

Además, con ocasión de las implicaciones financieras en las que puede derivar el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, es necesario realizar un seguimiento permanente al mismo y a su correcta aplicación por parte de todos los órganos de dirección.

## **5. Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar**

No puede perderse de vista que la calidad de administrador impone deberes y responsabilidades que deben atenderse. El ejercicio de estos cargos, además, está cobijado por unos principios que obligan a quienes ostentan esta calidad a *“obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios”*<sup>28</sup>.

Estos principios implican un accionar recto y positivo para realizar cabalmente su labor y alcanzar la finalidad social y privada. Se destacan de manera particular el deber de diligencia o cuidado y el de lealtad. El primero impone un deber de actuar con el mismo cuidado con el que se desempeñaría una persona prudente puesta en una posición semejante y bajo las mismas circunstancias<sup>29</sup>. En Colombia, se traduce en la obligación de gestionar las actividades con la diligencia de un *“buen hombre de negocios”*, lo que implica un modelo exigente aplicable a personas conocedoras de las técnicas de administración. El segundo, impone obligaciones específicas de acción u omisión que pretenden la protección de la compañía siempre antes de cualquier otro asunto. En otras palabras, se requiere que los administradores actúen de tal forma que tengan siempre presente los mejores intereses de la empresa.

Adicionalmente, a los administradores les asisten unos deberes específicos que surgen como consecuencia de la profesionalidad que supone el ejercicio de estos cargos<sup>30</sup>. Estas responsabilidades resultan aplicables a los directivos de sociedades de capital e incluso a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado<sup>31</sup>. Dentro de éstas, se destaca el deber de *“velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias”*<sup>32</sup>. Esta obligación implica poner todo su empeño en que se cumplan las normas legales y contractuales a las que está obligada la empresa (v.gr. los estatutos, convenios y demás documentos a los que se encuentran sujetos). Esta disposición, además, se encuentra en línea con la responsabilidad específica que se les asigna a las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en el literal c) del artículo 90 de la Ley 489 de 1998 que impone el deber para este cuerpo colegiado de controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada.

Otro punto sobre el que se debe llamar la atención es la posible injerencia de intereses partidistas en la administración de EPM lo cual puede constituir una vulneración a lo previsto en el numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley 142 de 1994. Veamos:

### ***“ARTÍCULO 27. REGLAS ESPECIALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS. La Nación, las entidades territoriales, y las entidades descentralizadas de***

<sup>28</sup> Inciso 1 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

<sup>29</sup> Revised Model Business Corporation Act. Section 8.30, (a), (2)

<sup>30</sup> Ver: artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

<sup>31</sup> Ver: artículos 85 y 93 de la Ley 489 de 1998.

<sup>32</sup> Numeral 2. Artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

*cualquier nivel administrativo que participen a cualquier título en el capital de las empresas de servicios públicos, están sometidas a las siguientes reglas especiales:*

(...)

*27.3. Deberán exigir a las empresas de servicios públicos, una administración profesional, ajena a intereses partidistas, que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo del servicio en el mediano y largo plazo. Al mismo tiempo es derecho suyo fijar los criterios de administración y de eficiencia específicos que deben buscar en tales empresas las personas que representen sus derechos en ellas, en concordancia con los criterios generales que fijen las comisiones de regulación.*

(...)"

La lectura de la norma transcrita muestra que el legislador ve como un riesgo a la prestación de los servicios públicos domiciliarios la injerencia de intereses partidistas en la administración de las empresas de servicios públicos. Por ese motivo, la ley contempla como un derecho propio de quien participa en el capital de las empresas de servicios públicos *"fijar los criterios de administración y de eficiencia específicos que deben buscar en tales empresas las personas que representen sus derechos en ellas, en concordancia con los criterios generales que fijen las comisiones de regulación."*

Así las cosas, es necesario que los administradores de EPM (Gerente General y Miembros de Junta Directiva, especialmente) tengan presente estos deberes y orienten su conducta y actuar a su cumplimiento de manera permanente y estricta. Lo anterior permitirá cumplir con las normas que orientan la gestión de la empresa y, en consecuencia, derivará en un mayor valor de la misma.

## **6. Responsables de la realización**

### **6.1. Responsable general**

Despacho de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

### **6.2. Equipo de evaluación - SSPD**

Asesores:

Esteban Rubio Echeverri

Gustavo Alfredo Peralta Figueredo

Lorenzo Castillo Barvo

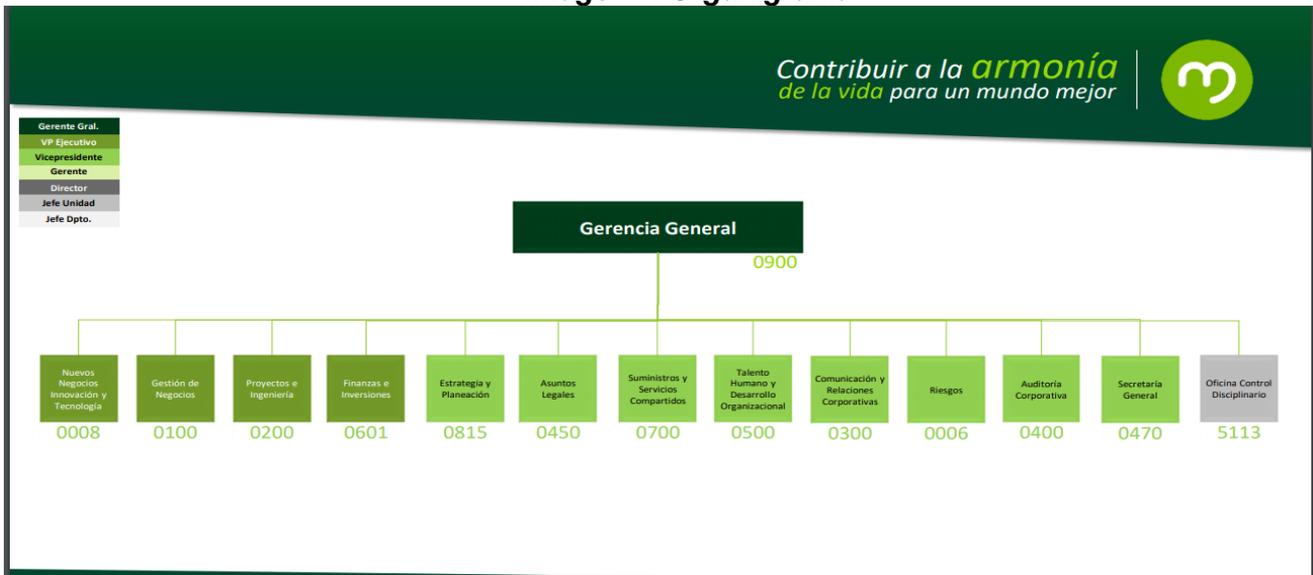
## **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., con NIT 890.904.996-1, en adelante EPM, se encuentra registrada en el Registro Único de Prestadores - RUPS, como Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal, con personería jurídica y patrimonio independiente, según lo establece el Acuerdo No. 69 de 1997, expedido por el Concejo de Medellín, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo propietario único es el Municipio de Medellín.

## 1. Estructura Organizacional

Según se puede observar en la página web de la empresa, los siguientes gráficos dan cuenta del organigrama y estructura administrativa de la empresa:

**Imagen 1. Organigrama**



Fuente: <https://www.epm.com.co/site/home/nuestra-empresa/estructura-administrativa> al 19-05-2021

**Imagen 2. Estructura Administrativa**



Fuente: EPM/Estructura-Administrativa-EPM-2021.pdf

En las imágenes anteriores se observa que la empresa tiene 13 unidades dependientes de la Gerencia General, dentro de las cuales se encuentra la Gestión de Negocios, esta área contempla las actividades de comercialización, generación, transmisión y distribución de energía, gas, agua y saneamiento, entre otros.

## 2. Informes de Control Interno

De acuerdo con la documentación entregada por EPM, el Sistema de Control Interno está a cargo de la Vicepresidencia de Estrategia y Planeación, cuyo objetivo general es el de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno de la empresa, con base en los estándares que le aplicuen.

La evaluación del sistema de control interno tiene el siguiente alcance: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Monitoreo.

Como conclusión de la evaluación del sistema de control interno de EPM se tiene que: *“El Sistema de Control Interno en la Entidad, con base en la metodología aplicada en la herramienta definida por el DAFP; quedó con un nivel de cumplimiento del 54%, sobre el 100%”.*

Por otra parte, dentro de los componentes evaluados se identificaron dos con prioridad alta para realizar actividades de mejora, los cuales son:

*“(…)*

*1- Evaluación de Riesgos: Este componente quedó con un nivel de cumplimiento de un 35%, el cual presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, evidenciando que no se encuentra presente ni funcionando, de acuerdo con las disposiciones que tiene definidas el DAFP para la evaluación de riesgos.*

*Se debe atender los elementos relacionados con debilidades que fueron referenciados en la oportunidad de mejora.*

*2- Actividades de Control: Este componente quedó con un nivel de cumplimiento de un 46%, Como posibles causas, se encontró que no existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento y el control no está operando como está diseñado o bien no está presente. Lo anterior, puede causar deficiencias en el funcionamiento del Sistema de Control Interno, lo cual requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y ejecución.*

*(…)”*

En referencia al Sistema de Control Interno Contable, las dependencias responsables de realizar el informe son la Vicepresidencia Ejecutiva Finanzas e Inversiones, Departamento Servicios Financieros, Gerencia Contabilidad y Servicios Financieros, Dirección Contabilidad y Costos, Dirección Impuestos, Dirección Normatividad Contable, Dirección de Transacciones Financieras.

El objetivo principal del informe es evaluar el Sistema de Control Interno Contable. De acuerdo con el objetivo, dentro de las oportunidades de mejora se encuentra la depuración de la información Contable, con prioridad alta, por encontrarse situaciones que tienen incumplimiento en las áreas tales como facturas pendientes de contabilizar al final del período, partidas antiguas sin identificación, afectación en las estimaciones contables por la falta de reconocimiento en la individualización de bienes físicos y su respectiva determinación de las vidas útiles de dichos bienes, falta de cruce de información entre los sistemas de información, además se presentan reclasificaciones y correcciones de errores contables en varios procesos, en cuanto al reconocimiento de los hechos económicos.

El auditor interno conceptuó en la auditoría realizada que lo anterior mencionado, se debió principalmente a:

“(...)

*Las condiciones anteriores se presentan debido a que no se ha logrado completar la sensibilización a las áreas para que asuman la responsabilidad por el registro de los hechos económicos que generan y su conciliación con contabilidad.*

*Otra razón es que actualmente el Equipo Especializado de Calidad Contable, no abarca todos los frentes del proceso contable; por lo tanto, se debe hacer una revisión del proceso y el alcance de las actividades de monitoreo y seguimiento que debe realizar cómo segunda línea de defensa, para dar cubrimiento a la completitud de la información contable.*

*Además, que existe información antigua en los aplicativos y sistemas de información, que se ha acumulado durante muchos años, lo que dificulta su depuración y conciliación.*

*Las situaciones anteriores, afectan el cumplimiento de las normas contables, lo que podría llevar a sanciones para EPM y los funcionarios involucrados.*

Respecto a lo anteriormente informado, EPM señaló lo siguiente:

*“(...) Consecuentes con la recomendación del último informe de Auditoría, se han adelantado durante el año 2021 las siguientes acciones:*

- 1. Mensajes cortos (tips) enviados mensualmente desde la Vicepresidencia Ejecutiva Finanzas e Inversiones a toda la organización, sobre temas asociados a la calidad de la información contable, a partir del mes de mayo de 2021.*
- 2. Espacios en los grupos primarios de las Vicepresidencias, donde se presenta el Lineamiento 2020-LINGG-060 y regla de negocio 2021-RN-165 del proceso Gestión Contable donde están consignadas, entre otros, las responsabilidades de los generadores de los hechos económicos de la conciliación con la información contable.*
- 3. Continuación con la ejecución de la malla curricular y la inclusión en Universidad EPM de nuevos cursos virtuales obligatorios para quienes soliciten un perfil en el ERP: Contratos de adquisición, Contratos de ventas e ingresos y módulo II de activos fijos – Propiedad, Planta y equipo.*

*Por el dinamismo de la empresa y la importancia que tiene para EPM la información contable, como base de la gestión financiera, EPM realiza permanentemente planes de acción para asegurar la calidad de la información.*

*Se adjunta el seguimiento al plan de control interno contable, con corte a julio de 2021, cuyo planeado es de 57.85% y su ejecución al 50.8%. (...)”*

## **2.1. Informe de la Contraloría**

La Superintendencia solicitó a la empresa el informe regular de la auditoría realizada por la Contraloría General de Medellín por las vigencias 2019 y 2020. La empresa entregó el informe del año 2019, sin embargo, en mesa de trabajo virtual realizada con los funcionarios de EPM el día 7 de mayo de 2021, se indicó por parte de los funcionarios de la empresa que la Contraloría aún se encuentra realizando su trabajo de auditoría regular sobre la vigencia 2020, razón por la cual, a la fecha de la elaboración del presente informe de vigilancia, no se cuenta con dicho informe.

De acuerdo con la observación anterior, a continuación, se muestra un resumen del informe realizado por la Contraloría del año 2019:

**Tabla 1. Conceptos Evaluados por la Contraloría Vigencia 2019**

Componente Evaluado	Concepto
Gestión Fiscal	Favorable
Control de Resultados	Favorable
Control de la Gestión	Favorable
Control Financiero	Favorable

Fuente: EPM. Elaboración: SSPD

En la tabla anterior se muestra el resultado encontrado por la Superintendencia en el informe de la Contraloría para la vigencia 2019, donde se observó un concepto favorable en todos los aspectos auditados por dicho ente de control. Adicionalmente, en el informe de la Contraloría se evidencia una consolidación de hallazgos, que se resume de la siguiente forma: 3 hallazgos de tipo administrativo en el componente de control financiero; 7 hallazgos con presunta incidencia fiscal por valor de \$2.009.084.360, 29 hallazgos de tipo administrativo, y 5 hallazgos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$383.619.673 en el componente de control de resultados y gestión.

## 2.2. Informe de Auditoría Evaluación Financiera Ituango

El Objetivo del informe de los auditores de EPM, fue “*evaluar los riesgos y controles de la gestión financiera del proyecto enfocado en la integridad de la información de costos, fraude y modelo financiero.*” Dentro de los objetivos específicos se incluye el de “*Verificar los controles existentes para evitar una Información financiera disponible inadecuada por falta de trazabilidad de la información de costos, así como los derivados de la contingencia que incidan en el no reconocimiento de los mismos por parte de las pólizas.*”, El Auditor concluyó que “*como resultado de la evaluación realizada a los controles para mitigar los riesgos de Información financiera disponible inadecuada, fallas en el análisis financiero y fraude, se presenta un nivel de riesgo muy alto, (0.68)*”, ante lo que se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

*“(…) ✓ Documentación de los criterios y parámetros para la aplicación de la metodología para el reconocimiento indemnizatorio de la póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje, con cobertura para Daños materiales y retraso en la entrada en operación.*

*✓ Flujograma de la información y documentación soporte relacionada a la reclamación de las pólizas del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, identificando los registros existentes en cada aplicativo y repositorio.*

*✓ Falta del estado de avance en la revisión de costos y gastos de cada una de las variables a certificar por parte del auditor del proyecto GAE, reflejando el porcentaje de revisión y costos no aceptados con corte a 31 de diciembre de 2019.*

*✓ Realización de gestiones entre EPM e HidroItuango para la resolución de los costos no aceptados.*

*✓ Cumplimiento en la implementación de los planes de mejora formulados de auditorías anteriores. (…)*”

Respecto a lo anterior, EPM añadió la siguiente observación:

*“(…) De acuerdo con la metodología de riesgos empleada por la empresa, desde el inicio de la formulación del mapa de riesgos, los riesgos evaluados con control se encuentran en un nivel “muy alto”, y paralelamente se definen los controles y acciones necesarias para mitigar la materialización del riesgo, la inclusión de ambos en la matriz de riesgos no hace que estos se materialicen o vuelvan extremos.” (…)*”

### **3. Responsables de la realización**

#### **Coordinadores**

Johanna Milena Cortés Quiroga

#### **Asesores**

Jesús Chaparro Fonseca – Asesor – DTGGC

Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora – DTGAA

#### **Directores**

Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

Ángela María Sarmiento Forero - Directora Técnica de Gestión de Energía

Víctor Hugo Arenas Garzón – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

## ASPECTOS FINANCIEROS

Empresas Públicas de Medellín es una empresa industrial y comercial del orden municipal, de naturaleza jurídica pública y cotiza en el mercado público de valores por lo cual debe preparar sus Estados Financieros cumpliendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los Estados Financieros del 2020 se encuentran firmados por Mónica María Ruíz Arbeláez, Miguel Alejandro Calderón Chatet y John Jaime Rodríguez Sosa, quienes para la fecha de presentación desempeñaban los cargos de Gerente General (E), Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas e Inversiones y Director de Contabilidad y Costos respectivamente.

### 1. Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de diciembre del 2020 y 2019:

#### 1.1. Activo

Los activos tuvieron un crecimiento del 12,94% entre los años 2019 y 2020, llegando a \$53,3 billones. Dentro de estos, en 2020, el Activo Corriente representó el 10,54%, y estuvo compuesto principalmente por los Deudores comerciales por cobrar con un valor neto de \$2,1 billones, que disminuyeron 2% frente al año anterior. En el capítulo siguiente se profundizará en el concepto de Deudores comerciales.

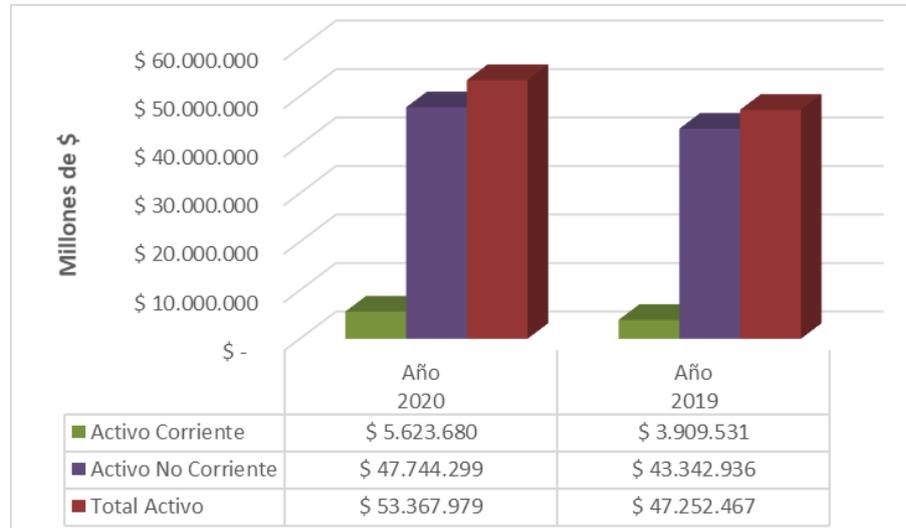
Respecto al concepto de Efectivo y equivalentes al efectivo, en 2020, entre sus componentes corriente y no corriente, el prestador reconoció un valor de \$864.631 millones que representaron el 1,62% de los activos, evidenciando una disminución de 1.64% frente al año anterior, valor dentro del cual se reconocieron \$97.417 millones de Efectivo restringido dada su destinación específica a 28 fondos o convenios, dentro de los cuales, los que participaron con mayores montos fueron, el Fondo de vivienda Sintraemsdes, Fondo de vivienda Sinpro, Renta premio Corp., y Cuenta de garantía Ituango, por valor de \$28.506 millones, \$27.943 millones, \$8.797 millones y \$6.666 millones, respectivamente.

**Tabla 2. Activos de Estado de Situación Financiera EPM 2020-2019**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año 2020	% Part. 2020	Año 2019	% Part. 2019	Variación %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	792.923	1,5%	861.236	1,8%	-7,9%
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	2.172.577	4,1%	2.222.783	4,7%	-2,3%
Inventarios corrientes	150.189	0,3%	118.871	0,3%	26,3%
Activos por impuestos corrientes, corriente	232.864	0,4%	34.413	0,1%	576,7%
Otros activos financieros	2.139.736	4,0%	557.208	1,2%	284,0%
Otros activos no financieros corrientes	135.391	0,3%	115.020	0,2%	17,7%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.623.680</b>	<b>10,5%</b>	<b>3.909.531</b>	<b>8,3%</b>	<b>43,8%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	71.708	0,1%	17.787	0,0%	303,1%
Propiedad de inversión	152.365	0,3%	126.822	0,3%	20,1%
Propiedades, planta y equipo	28.279.579	53,0%	26.431.775	55,9%	7,0%
Crédito mercantil	260.950	0,5%	260.950	0,6%	0,0%
Otros activos intangibles	550.895	1,0%	537.497	1,1%	2,5%
Activos por derecho de uso	2.053.169	3,8%	2.060.120	4,4%	-0,3%
Inversiones en subsidiarias	9.027.864	16,9%	7.406.556	15,7%	21,9%
Inversiones en asociadas	2.434.417	4,6%	2.434.417	5,2%	0,0%
Inversiones en negocios conjuntos	99	0,0%	99	0,0%	0,0%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.726.355	3,2%	1.513.822	3,2%	14,0%
Otros activos financieros	3.106.955	5,8%	2.458.334	5,2%	26,4%
Otros activos	79.943	0,1%	94.757	0,2%	-15,6%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>47.744.299</b>	<b>89,5%</b>	<b>43.342.936</b>	<b>91,7%</b>	<b>10,2%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>53.367.979</b>	<b>100,0%</b>	<b>47.252.467</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,9%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

**Gráfico 1. Activos de Estado de Situación Financiera EPM 2020-2019**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

El concepto Otros activos financieros, entre sus componentes Corriente y no Corriente representó el 9,83% de los Activos, con \$5,2 billones, aumentando 74% frente a 2019, con base en el incremento de los Títulos de renta fija y de Instrumentos de patrimonio dada la valorización de la participación en la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Propiedades, Planta y Equipo (PPyE) es el concepto más representativo de los activos, alcanzando el 53% con \$28,2 billones, creciendo 7% frente a 2019. Dentro de este concepto, la mayor concentración de valor estuvo en Construcciones en curso con \$12,5 billones, en donde está reconocida la inversión hasta la fecha realizada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango por \$11,1 billones, proyecto sobre el cual las notas a los estados financieros informan que, al cierre de 2020, tuvo un avance físico del 80,62% aumentando 3,92 puntos porcentuales frente a 2019. En el mismo documento, el prestador informó que estima que la puesta en operación de las dos primeras unidades de generación de energía de este proyecto sea en 2022, sin embargo, aclara que dicha fecha estimada es dinámica y está sujeta a cambios en las variables técnicas, y los eventuales efectos que se deriven de la pandemia del COVID-19.

Con base en la contingencia sufrida en 2018, por el taponamiento de la Galería Auxiliar de Desviación, originada por un evento geológico, el prestador ha recibido por concepto de indemnización de parte de la aseguradora Mapfre, la suma de USD 250 millones. Es de resaltar que, a cierre de 2020, según el prestador informa en sus notas, no le ha sido posible tener una estimación precisa del valor total de los daños asociados a la obra civil, dado que no le ha sido posible realizar la inspección de la totalidad de las instalaciones y equipos que fueron afectados por la contingencia, sin embargo, al cierre del periodo evaluado ha reconocido baja de equipos y obra civil por valor de \$1,2 billones.

Los otros componentes de PPyE, que tuvieron mayor participación del valor bruto fueron Plantas ductos y túneles, y Redes, líneas y cables, con \$7,9 billones y \$6,6 billones respectivamente.

El concepto de Inversiones en subsidiarias representó el 16,92% de los activos con \$9,0 billones, aumentando 22% frente a 2019, concepto en el cual se registraron los valores invertidos en 20 empresas subsidiarias dentro de los cuales, los valores más representativos fueron los correspondientes a la inversión realizada en las empresas Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., EPM Inversiones S.A. y EPM Chile S.A., con \$1,9 billones,

\$1,8 billones, \$1,4 billones, \$1,3 billones, respectivamente, cuyas inversiones también tuvieron los mayores volúmenes de valorización que soportaron el incremento del total del concepto de Inversiones en subsidiarias frente al año anterior.

En 2020, el concepto de Inversiones en asociadas, por valor de \$2,4 billones, representó el 4,56% de los activos y reconoció el valor de inversiones realizadas en 4 empresas asociadas: Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P., UNE EPM Telecomunicaciones S.A., e Inversiones Telco S.A.S. Ni el valor del concepto, ni el porcentaje de propiedad en dichas asociadas tuvieron cambio frente al año anterior.

## 1.2. Pasivo

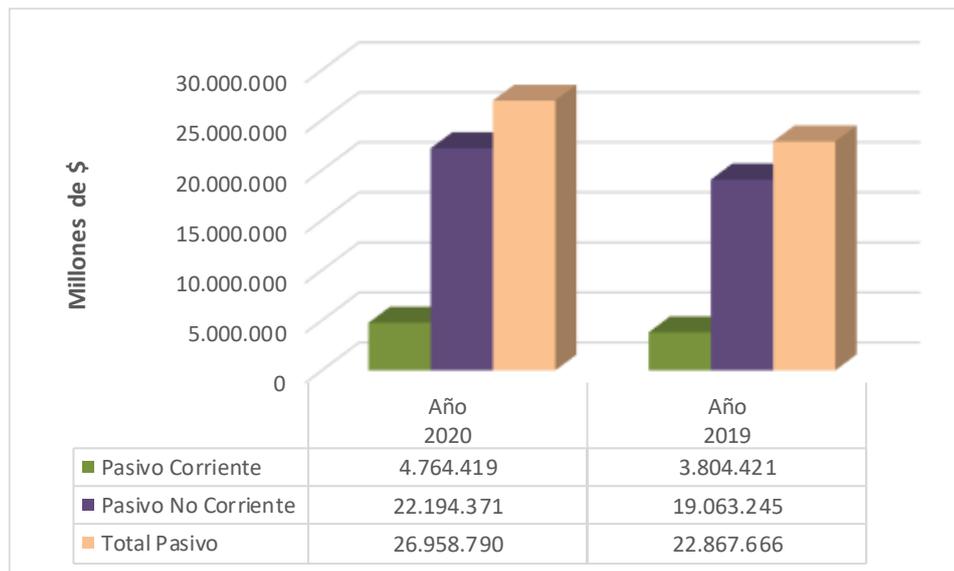
El pasivo se incrementó un 17,9% y pasó de representar el 48,4% al 50,5% del total del activo, entre los años 2019 y 2020. Por su parte, los pasivos corrientes aumentaron un 25,2% y los no corrientes un 16,4%.

**Tabla 3. Pasivos de Estado de Situación Financiera EPM 2020-2019**

	<b>Año 2020</b>	<b>% Part. 2020</b>	<b>Año 2019</b>	<b>% Part. 2019</b>	<b>Variación %</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Créditos y préstamos	2.232.020	8,3%	1.409.169	6,2%	58,4%
Acreedores y otras cuentas por pagar	987.660	3,7%	1.061.083	4,6%	-6,9%
Otros pasivos financieros	478.710	1,8%	337.205	1,5%	42,0%
Beneficios a empleados	171.020	0,6%	144.372	0,6%	18,5%
Impuesto sobre la renta por pagar	88.426	0,3%	140.636	0,6%	-37,1%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	222.393	0,8%	116.424	0,5%	91,0%
Provisiones	389.092	1,4%	334.691	1,5%	16,3%
Otros pasivos	195.098	0,7%	260.841	1,1%	-25,2%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.764.419</b>	<b>17,7%</b>	<b>3.804.421</b>	<b>16,6%</b>	<b>25,2%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Créditos y préstamos	16.414.803	60,9%	13.783.442	60,3%	19,1%
Acreedores y otras cuentas por pagar	13.012	0,0%	3.726	0,0%	249,2%
Otros pasivos financieros	2.964.617	11,0%	2.447.689	10,7%	21,1%
Beneficios a empleados	394.712	1,5%	351.968	1,5%	12,1%
Impuesto sobre la renta por pagar	30.331	0,1%	30.331	0,1%	0,0%
Pasivo por impuesto diferido	1.859.510	6,9%	2.002.164	8,8%	-7,1%
Provisiones	485.975	1,8%	412.151	1,8%	17,9%
Otros pasivos	31.411	0,1%	31.774	0,1%	-1,1%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.194.371</b>	<b>82,3%</b>	<b>19.063.245</b>	<b>83,4%</b>	<b>16,4%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26.958.790</b>	<b>50,5%</b>	<b>22.867.666</b>	<b>48,4%</b>	<b>17,9%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

**Gráfico 2. Pasivos de Estado de Situación Financiera EPM 2020-2019**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Este incremento de los pasivos fue de \$4,0 billones y está soportado principalmente por:

- a) El aumento en los créditos y préstamos corrientes y no corrientes por \$3,4 billones, equivalente al 22,7%.

Los desembolsos de créditos o préstamos otorgados a EPM durante 2020 corresponden a:

- Sindicado internacional de HSBC y otros bancos: desembolso por USD 250 millones.
- Crédito local de Banco Popular por COP 120.000 millones.
- Banco BNP Paribas como agente líder de crédito por USD 200 millones.
- Emisión de bonos internacionales 144A/Regs por USD 575 millones.
- Reapertura de bonos globales peso vencimiento 2017 por COP 635.519 millones.

- b) Un aumento en los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes por \$658.433 millones, equivalente al 23,6%.

Adicionalmente, es importante indicar que en sus notas EPM informa que, durante el año 2020 no ha incumplido con los pagos a sus acreedores y otras cuentas por pagar.

### 1.3. Patrimonio

**Tabla 4. Patrimonio de Estado de Situación Financiera EPM 2020-2019**

PATRIMONIO	Año 2020	% Part. 2020	Año 2019	% Part. 2019	Variación %
Capital emitido	67	0,0%	67	0,0%	0,0%
Reservas	1.609.297	6,1%	1.704.818	7,0%	-5,6%
Otro resultado integral acumulado	4.180.155	15,8%	3.207.197	13,2%	30,3%
Resultados acumulados	18.015.300	68,2%	16.702.294	68,5%	7,9%
Resultado neto del periodo	2.539.915	9,6%	2.706.035	11,1%	-6,1%
Otros componentes del patrimonio	64.455	0,2%	64.390	0,3%	0,1%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>26.409.189</b>	<b>100,0%</b>	<b>24.384.801</b>	<b>100,0%</b>	<b>8,3%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

El patrimonio presenta un incremento del 8,3% entre los años 2020 y 2019, y las principales variaciones corresponden a:

La Junta Directiva autorizó liberar reservas por \$95.521 millones, apropiadas en periodos anteriores.

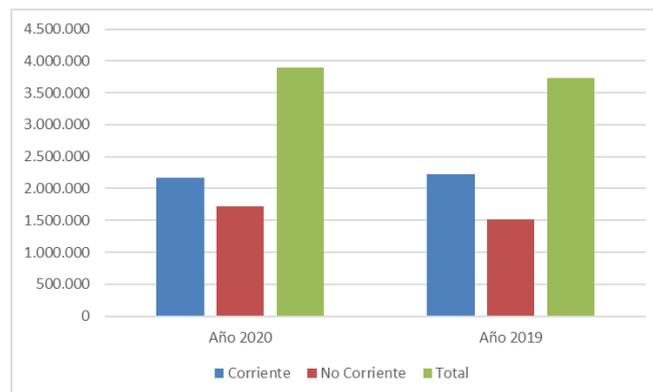
Excedentes pagados durante el año por valor de \$1,4 billones, se distribuyen entre ordinarios \$811,810 millones y extraordinarios \$676,509 millones.

El traslado de resultados del periodo 2019 a reservas y resultados acumulados del 2020.

#### 1.4. Informe de Cartera

De acuerdo con la información entregada por el prestador, el concepto de Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, entre sus componentes corriente y no corriente, alcanzó el valor neto de \$3,8 billones, aumentando 4,34% frente a 2019.

**Gráfico 3.** Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar netas 2020-2019

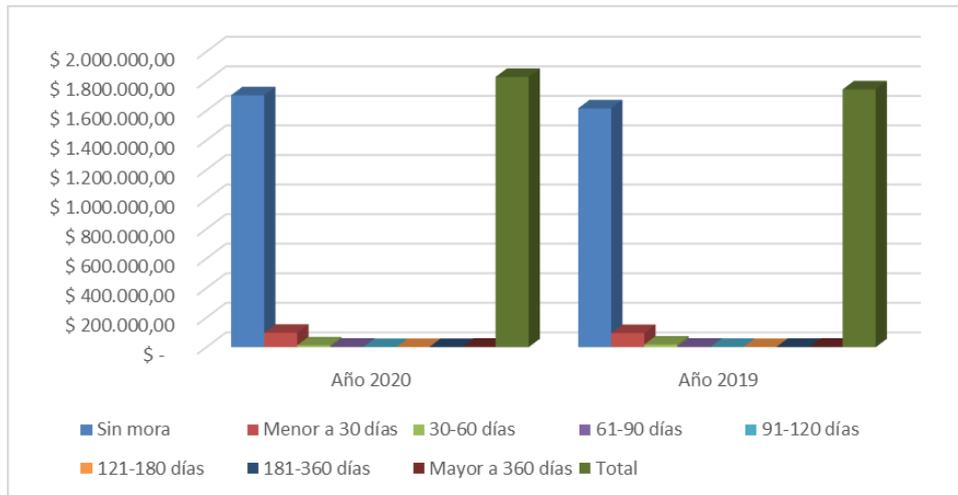


Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

El principal componente de la cartera fue el concepto de Deudores de servicios públicos que acumuló un valor neto de \$1,8 billones, aumentando 4,8% frente al año anterior, incremento resultado de las medidas derivadas de la pandemia del COVID-19, según lo informa la empresa en los siguientes términos (cifras en millones de pesos): *“El incremento en la cuenta por cobrar de servicios públicos se da como consecuencia de las medidas gubernamentales para mitigar efectos sociales por la pandemia Covid-19, que motivaron que EPM haya establecidos planes de alivio reflejando un menos recaudo estimado por \$318.061 millones, principalmente en diferidos \$277.579 millones, descuento por pago oportuno \$10.351 millones y cuotas de financiación congeladas \$30,13.”(sic)*. Dentro del concepto de Deudores de servicios públicos, el 79% se concentró en la porción corriente.



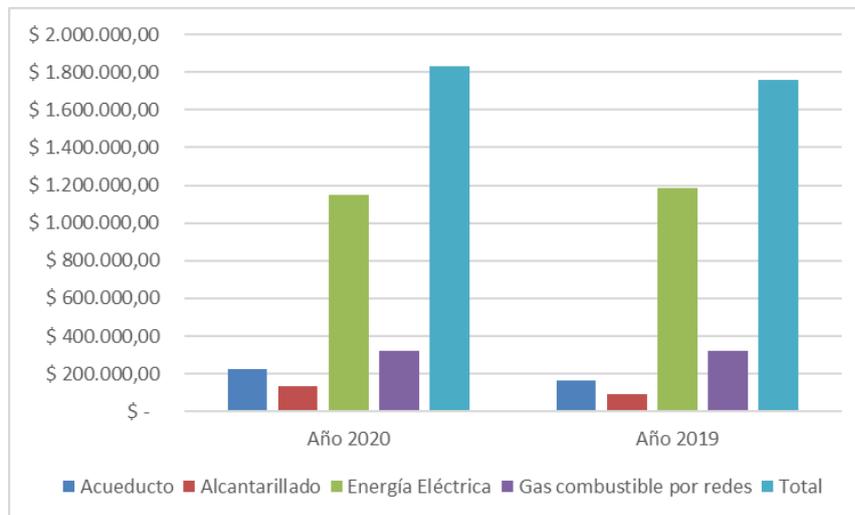
**Gráfico 4. Cartera de servicios públicos por rango de mora 2020-2019**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Con base en la información consignada en las notas, al cierre de 2020 el 93,2% de la cartera de servicios públicos se encontraba sin mora, por valor neto de \$1,7 billones, seguido por la concentración en el rango menor a 30 días que concentró el 5,3% con \$97.569 millones, y por el rango 30 a 60 días que concentró el 0,73% con \$13.332 millones.

**Gráfico 5. Cartera de servicios públicos por servicio 2020-2019**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Al analizar la cartera por servicios, se evidenció que la mayor concentración, con el 62,74%, estuvo en el servicio de energía eléctrica con \$1,1 billones, seguida por la concentración del 17,58% del servicio de gas combustible por redes con \$321.461 millones, y por la concentración del 12,3% del servicio de acueducto con \$224.401 millones.

El segundo componente de la cartera fue el concepto de Vinculados económicos por valor de \$1,1 billones, que tuvo un incremento de 1,16%, sobre el cual el prestador no ha reconocido deterioro, y sobre el cual se resalta que las notas no detallan información sobre el origen ni los deudores de dicho monto.

El Deterioro de cartera total reconocido por el prestador fue de \$431.878 millones en 2020, aumentando 16,41%, dentro del cual el 86% correspondió a deterioro de la cartera de servicios públicos.

Tras realizar el análisis, es importante resaltar que, respecto a la cartera, existen diferencias entre las cifras reconocidas en el Estado de Situación Financiera aprobado el 23 de marzo de 2021, y las cifras consignadas en el Estado de Situación Financiera de la taxonomía certificada al SUI el 21 de mayo de 2021, de la siguiente manera:

**Tabla 5. Diferencia Cuentas Comerciales por Cobrar – Estados Financieros Vs Taxonomía 2020**

	Valor EEFF aprobados	Cifra Taxonomía 2020	Diferencia
<b>Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos</b>	\$ 1.829.033,0	\$ 1.829.013,4	\$ 19,6

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

## 2. Estado de Resultados Integral

**Tabla 6. Estado de Resultado Integral Separado Comparativo 2020-2019**

	Año 2020	Part. %	Año 2019	Part. %	Δ% 2020-2019
Estado de Resultados Integral por Servicio [partidas]					
<b>Operaciones continuadas</b>					
Venta de bienes	4.922	0,0%	733	0,0%	571,5%
Prestación de Servicios	9.465.193	95,6%	8.484.806	95,9%	11,6%
Arrendamiento	43.565	0,4%	51.520	0,6%	-15,4%
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>9.513.680</b>	<b>96,1%</b>	<b>8.537.059</b>	<b>96,5%</b>	<b>11,4%</b>
Utilidad en venta de activos	120	0,0%	384	0,0%	-68,8%
Otros ingresos	384.610	3,9%	312.319	3,5%	23,1%
<b>Total Ingresos</b>	<b>9.898.410</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.849.762</b>	<b>100,0%</b>	<b>11,8%</b>
Costos por prestación de servicio	- 5.870.970	-59,3%	- 4.548.376	-51,4%	29,1%
Gastos de administración	- 1.053.454	-10,6%	- 902.731	-10,2%	16,7%
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	- 59.169	-0,6%	- 26.287	-0,3%	125,1%
Otros gastos	- 60.827	-0,6%	- 131.067	-1,5%	-53,6%
Ingresos financieros	179.402	1,8%	340.584	3,8%	-47,3%
Gastos financieros	- 1.101.520	-11,1%	- 1.103.798	-12,5%	-0,2%
Diferencia en cambio neta	- 364.146	-3,7%	- 46.542	-0,5%	682,4%
Método de la participación en subsidiarias	671.716	6,8%	866.903	9,8%	-22,5%
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	574.021	5,8%	12.822	0,1%	4376,8%
<b>Resultado del periodo antes de impuesto</b>	<b>2.813.463</b>	<b>28,4%</b>	<b>3.311.270</b>	<b>37,4%</b>	<b>-15,0%</b>
Impuesto sobre la renta	- 273.548	-2,8%	- 605.235	-6,8%	-54,8%
Resultado del periodo después de impuestos de operaciones continuadas	2.539.915	25,7%	2.706.035	30,6%	-6,1%
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>2.539.915</b>	<b>25,7%</b>	<b>2.706.035</b>	<b>30,6%</b>	<b>-6,1%</b>
Otro resultado integral, neto de impuestos	973.004	9,8%	386.812	4,4%	151,5%
<b>Resultado integral total del periodo</b>	<b>3.512.919</b>	<b>35,5%</b>	<b>3.092.847</b>	<b>34,9%</b>	<b>13,6%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

### 2.1. Ingresos

En el Estado de Resultados Integral – ERI elaborado por EPM, se observa que el Estado *Total de Ingresos* está compuesto de los *Ingresos de Actividades Ordinarias*, *Utilidad en Venta de Activos* y

Otros Ingresos. Sin embargo, EPM también revela ingresos financieros, ingresos por método de participación e ingresos por efecto de participación en inversiones patrimoniales.

Teniendo en cuenta la forma de presentación de EPM, los ingresos de actividades ordinarias representaron el 96,1% del total de ingresos para el cierre del año 2020, y su participación en el año 2019 no presentó grandes cambios respecto al año 2020. Adicionalmente, el total de ingresos de actividades ordinarias presentó un crecimiento del 11,4%, equivalentes a \$980.387 millones.

Los ingresos de actividades ordinarias están compuestos por los ingresos por venta de bienes, ingresos por prestación de servicios e ingresos por arrendamientos, donde se destacan los Ingresos por Prestación de Servicios debido a que representan un 99,5% del total de ingresos de actividades ordinarias para el año 2020, y presentaron una participación similar para el año 2019. Debido a que los ingresos ordinarios en esencia están compuestos por los ingresos por prestación de servicios, resulta lógico que el crecimiento del 11,6% en los ingresos por prestación de servicios, justifique el aumento de los ingresos de actividades ordinarias en el año 2020. Los ingresos de actividades ordinarias de EPM, según la nota N° 30 a los estados financieros de 2020, se componen de la siguiente manera:

**Tabla 7. Ingresos de Actividades Ordinarias año 2020 y 2019**

Ingresos por actividades ordinarias	2020	2019
Venta de bienes	4,922	733
<b>Prestación de servicios</b>		
Servicio de generación energía <sup>1</sup>	3,833,028	2,959,949
Servicio de distribución energía	3,404,025	3,382,717
Servicio de transmisión energía	174,261	172,786
Servicio de gas combustible	907,076	869,777
Servicio de acueducto	683,198	643,799
Servicio de saneamiento	531,682	507,461
Componente de financiación	55,287	-
Otros servicios	52,627	56,789
Servicios de facturación y recaudo	30,102	-
Servicios informáticos	9,474	7,679
Comisiones	804	29,606
Honorarios	737	6,267
Contratos de construcción	71	501
Devoluciones	(217,179)	(152,525)
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>9,470,115</b>	<b>8,485,539</b>
Arrendamientos	43,565	51,520
<b>Total</b>	<b>9,513,680</b>	<b>8,537,059</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

En la tabla anterior, la empresa desagrega los ingresos por los servicios según las líneas de negocio que maneja la compañía, donde se evidencia que los ingresos por prestación de servicios públicos son la principal fuente de generación de ventas de la compañía, debido a que representan el 99,5%, del total de ingresos de EPM, para el año 2020.

Adicionalmente, los ingresos por prestación de servicios se componen principalmente de los ingresos por el ejercicio de las actividades de generación y distribución de energía eléctrica, debido a que representan el 76,5% del total de ingresos por prestación de servicios en el año 2020. En consecuencia, resulta evidente que las actividades relacionadas con la prestación del servicio de energía eléctrica son las mayores generadoras de recursos en EPM, debido a que el siguiente negocio que genera mayores ventas en EPM, es el servicio de gas combustible, el cual concentró el 9,6%, seguido del servicio de acueducto con un 7,2% y el servicio de saneamiento con un 5,6%, del total de ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos por prestación de servicios presentaron un aumento del 11,6%, equivalentes en \$980.387 millones. La principal causa del aumento de los ingresos se debe al crecimiento de las ventas por el servicio de generación de energía eléctrica, debido a que experimentaron un crecimiento del 29,5%, respecto a la vigencia 2019, equivalentes a \$879.079 millones. De acuerdo con la Nota No. 30 de los estados financieros, “El incremento por el servicio de generación se origina por las mayores ventas de energía en contratos a largo plazo por nuevos contratos firmados basados en la generación esperada del proyecto Ituango y mayores ventas al distribuidor EPM”.

En complemento, el servicio de distribución de energía eléctrica creció \$21.308 millones (0,6%), el servicio de gas combustible aumentó \$37.299 millones (4,3%), el servicio de acueducto amplió su valor en el año 2020, por valor de \$39.399 millones (6,1%) y finalmente el servicio saneamiento incrementó sus ventas por valor de \$24.221 millones (4,8%).

En adición, de acuerdo con las cifras certificadas en SUI por la empresa, en la taxonomía del año 2020, la composición de los ingresos por servicios de actividades ordinarias se muestra en la siguiente tabla, no obstante, es pertinente aclarar que las diferencias entre los valores de los ingresos de actividades ordinarias, corresponden a operaciones recíprocas entre negocios que deben ser eliminadas en el proceso de consolidación de los estados financieros de EPM:

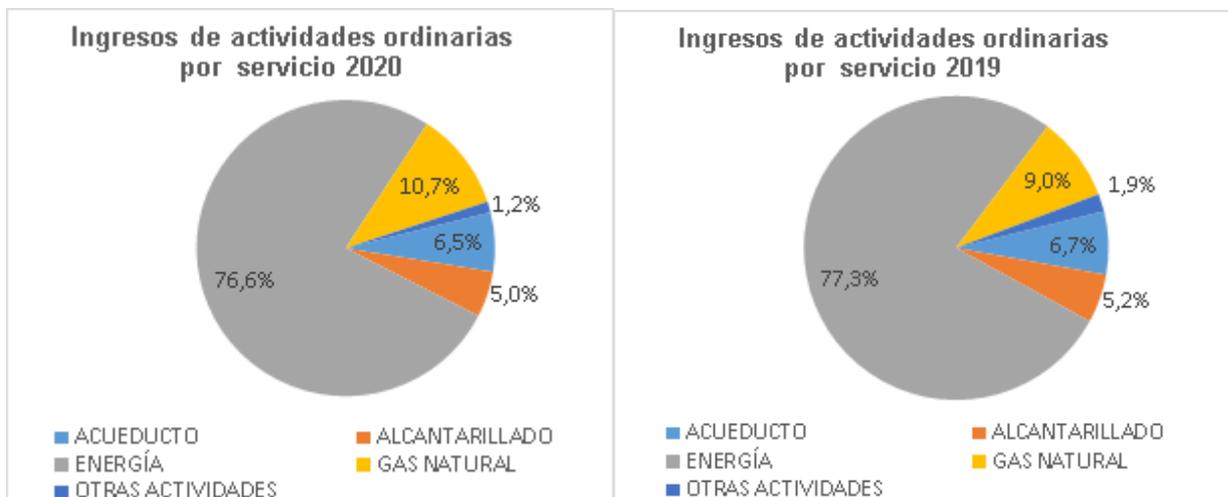
**Tabla 8. Ingresos de actividades ordinarias por servicios año 2020- 2019**

CONCEPTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ENERGÍA	GAS COMBUSTIBLE POR REDES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL
Ingresos de actividades ordinarias 2020	706.254	543.375	8.364.581	1.171.975	129.123	10.915.307
Porcentaje de Participación	6,5%	5,0%	76,6%	10,7%	1,2%	100,0%
Ingresos de actividades ordinarias 2019	668.186	516.784	7.698.710	895.960	185.519	9.965.159
Porcentaje de Participación	6,7%	5,2%	77,3%	9,0%	1,9%	100,0%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

De acuerdo con la información certificada en SUI, se evidencia que para la vigencia 2020, la actividad de energía eléctrica participa con un 76,6%, seguida de Gas Natural con el 10,74%, Acueducto con 6,5% y finalmente alcantarillado con 5%. Ahora bien, para la vigencia 2019 se evidencia que la participación es similar a la vigencia 2020. A continuación, se muestran los gráficos de participación de los servicios en el total de actividades ordinarias en EPM:

**Gráfico 6. Participación de los ingresos por servicios año 2020 y 2019**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

De acuerdo con el gráfico anterior, es importante destacar que el único servicio que aumentó su participación en los ingresos de actividades ordinarias de EPM fue el servicio de gas combustible por redes, debido a que su participación pasó de 9% en el año 2019 a 10,7%, en el año 2020, mientras que los demás servicios disminuyeron su participación respecto al año 2019.

Por otra parte, EPM tiene otro tipo de ingresos que, de acuerdo con su participación material respecto al total de ingresos en el año 2020, se componen de la siguiente forma: *Método de Participación en Subsidiarias* (\$671.716 millones – 6,8%), *Efecto por participación en Inversiones Patrimoniales* (\$574.021 millones – 5,8%), *Otros Ingresos* (\$384.610 millones, 3,9%), e *Ingresos Financieros* (\$179.402 millones – 1,8%).

Los ingresos por método de participación de las subsidiarias están compuestos por inversiones en 20 empresas subsidiarias a nivel nacional e internacional. Los ingresos sufrieron una disminución de 22,5% en comparación con el año 2019, equivalentes es \$195.187 millones, principalmente por la disminución en los resultados de la subsidiaria EPM Chile S.A, por valor de \$121.213 millones, y adicionalmente por las pérdidas presentadas en las subsidiarias Caribemar del Costa S.A.S. E.S.P y Hidroecológica del Teribe S.A HET.

Los Otros ingresos, según la nota No. 31 de los estados financieros, están compuestos por valoración de propiedades de inversión, sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos, indemnizaciones y otros ingresos ordinarios. De los anteriores ingresos, se destacan los ingresos por recuperaciones debido a que concentran el 62,3% del total de los Otros Ingresos y presentan una variación de \$94.127 millones, respecto al año 2020, la cual explica el crecimiento de los Otros Ingresos para el año 2020. Los ingresos por recuperaciones incluyen sentencias por devolución, indemnización por daño emergente, recuperación de provisiones por litigios, recuperación de enfermedades de alto costo y recuperaciones no efectivas del estado de flujos de efectivo.

Los ingresos financieros presentan una variación negativa del -47,3% respecto al año 2019, equivalente a \$161.182 millones. Según la nota No. 36.1 de los estados financieros, la variación es explicada principalmente, por la disminución de los intereses de deudores y de mora, por suspensión del cobro de intereses por la implementación de medidas de alivio por la emergencia sanitaria y por la disminución de los rendimientos de flujos de efectivo.

## **2.2. Costos y gastos**

En el Estado de Resultados Integral – ERI elaborado por EPM, se observa que los principales costos y gastos para el año 2020, respecto al total de ingresos, son los siguientes: Costos por prestación de servicio (59,3%), Gastos financieros (11,1%), Gastos de administración (10,6%) y Diferencia en Cambio (3,7%).

El costo por prestación de servicios como ya se mencionó representó el 59,3% del total de ingresos para el cierre del año 2020, mientras que su participación en el año 2019 fue de 51,4%, lo cual implica una mayor participación del costo en los ingresos en el año 2020. En complemento, si se compara el costo de prestación de servicios, respecto al Ingreso de prestación del servicio, dicho costo representa el 62%, para el año 2020 y 53,6% para el año 2019.

Adicionalmente, el costo de los servicios presentó un crecimiento del 29,1%, equivalentes a \$1,32 billones de pesos. Así las cosas, los costos del servicio, según la nota No. 33 de los estados financieros, se componen de la siguiente manera:

**Tabla 9. Composición Detallada de Costo de prestación de los servicios 2020 y 2019**

Costos por prestación de servicio	2020	2019
Compras en bloque <sup>1</sup>	1,300,670	636,795
Uso de líneas, redes y ductos	1,063,665	963,668
Compras en bolsa <sup>1</sup>	762,702	558,725
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural <sup>2</sup>	540,410	349,249
Servicios personales	540,785	488,261
Depreciaciones	462,226	422,584
Órdenes y contratos por otros servicios	287,511	293,716
Licencias, contribuciones y regalías	238,358	143,737
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	141,572	149,194
Materiales y otros costos de operación	88,026	107,363
Seguros	84,643	99,135
Generales	72,559	58,788
Costo por conexión <sup>3</sup>	53,133	50,091
Amortización derechos de uso	50,847	47,758
Amortizaciones	43,415	40,491
Impuestos y tasas	37,000	37,132
Manejo comercial y financiero del servicio	25,763	25,021
Honorarios	25,030	27,878
Consumo de insumos directos	23,193	30,260
Servicios públicos	10,013	7,425
Gas natural licuado	7,477	4,979
Otros	6,002	1,109
Arrendamientos	4,263	4,074
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	1,707	943
<b>Total</b>	<b>5,870,970</b>	<b>4,548,376</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

En la tabla anterior, la empresa desagrega los costos por prestación de los servicios de acuerdo con su nivel de materialidad, donde se evidencia que las compras en bloque, el costo de uso de líneas, redes y ductos, el costo de distribución del gas natural y el gasto por servicios personales son los principales costos en la prestación de los servicios, representando el 71,7%, del total de ingresos de EPM para el año 2020.

De acuerdo con lo mencionado previamente, los costos por prestación de servicios presentaron un aumento del 29,1%, equivalentes en \$1,32 billones de pesos. La principal causa del aumento de los costos, según lo mencionado en la nota No. 33 de los estados financieros es explicado por:

*“(...) las mayores compras de energía en contratos de largo plazo por nuevos contratos basados en la generación de energía esperada del proyecto Ituango e incremento en las compras en bolsa por la menor generación dada la baja hidrología a unos precios superiores. Por otra parte, los impactos por la pandemia del coronavirus (COVID-19) se han reflejado en menores compras de energía en bolsa que se ha estimado en menores costos por 163,137. (...)”*

Adicionalmente, las compras en bloque representan el 22,2% del total de los costos por prestación del servicio, de esta forma se constituyen como el principal costo en EPM. El segundo costo de relevancia de la empresa está asociado a los costos por uso de redes, líneas y ductos, el cual acumuló el 18,1% de los costos del servicio en el año 2020. Finalmente, el costo de compras en bolsa representó el 12,9% del total del costo, así las cosas, el costo de los demás ítems constituyeron el 42,8% del total del costo de prestación de servicios.

Por otra parte, el siguiente gasto en relevancia en EPM, son los gastos de tipo financiero, los cuales presentaron un comportamiento similar en ambas vigencias. Según la nota No. 36.2 de los estados financieros, los gastos financieros en el año 2020 estuvieron compuestos, principalmente, en orden de

relevancia por: Operaciones de financiamiento externas de largo plazo por valor de \$603.762 millones, intereses por obligaciones bajo arrendamiento por valor de \$222.721 millones, y Operaciones de financiamiento internas de largo plazo por valor de \$114.419 millones.

Los Gastos de administración son el tercer gasto más importante en EPM al cierre del 2020; del Estado de Resultado Integral Separado se muestra que dicho concepto concentró el 10,6% del total de ingresos, y presentó un comportamiento y participación respecto a los ingresos totales, similar a la presentada por la empresa en el año 2019. A continuación, se muestra la nota No. 34 de los estados financieros, la cual detalla la composición de dicho grupo:

**Tabla 10. Gastos Administrativos año 2020 y 2019**

Gastos de administración	2020	2019
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos y salarios	261,009	239,794
Gastos de seguridad social	83,482	88,418
Gastos por pensiones <sup>4</sup>	17,881	15,450
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones <sup>4</sup>	1,506	1,676
Otros beneficios de largo plazo	4,004	3,248
Beneficios en tasas de interés a los empleados	6,308	6,563
<b>Total gastos de personal</b>	<b>374,190</b>	<b>355,149</b>
Impuestos, contribuciones y tasas	104,213	103,314
Comisiones, honorarios y servicios	70,091	59,692
Provisión garantías <sup>1 4</sup>	60,099	15,756
Provisión para contingencias <sup>2 4</sup>	58,909	17,444
Mantenimiento	57,545	46,609
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación <sup>4</sup>	55,672	60,880
Intangibles	52,720	38,214
Depreciación de propiedades, planta y equipo	36,593	33,687
Otras provisiones diversas <sup>4</sup>	40,605	37,275
Seguros generales <sup>3</sup>	33,621	10,935
Otros gastos generales	30,575	32,327
Amortización de intangibles	16,320	20,270
Amortización derechos de uso	14,576	12,944
Alumbrado navideño	10,731	10,925
Estudios y proyectos	9,017	19,753
Vigilancia y seguridad	7,519	6,376
Promoción y divulgación	7,503	8,380
Publicidad y propaganda	7,010	12,000
Provisión contratos onerosos <sup>4</sup>	5,945	801
<b>Total gastos generales</b>	<b>679,264</b>	<b>547,582</b>
<b>Total</b>	<b>1,053,454</b>	<b>902,731</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Como se observa en la tabla anterior, los gastos de personal que concentran el 35,5% del total de gastos administrativos y los gastos generales que representan el 64,5%, son los componentes del grupo de gastos de administración para el año 2020. Adicionalmente, el total de gastos presentó un incremento con respecto al año 2019, del 16,7%, equivalentes en \$150.723 millones. Lo anterior, es explicado principalmente por incrementos en los sueldos y salarios, provisión de garantías, provisión para contingencias, seguros generales y mantenimientos.

Finalmente, respecto a los gastos por diferencia en cambio, se observó un incremento significativo de 682%, respecto al 2019, equivalente a \$317.604 millones. Según la nota No. 37 de los estados financieros, es importante señalar que EPM revela los ingresos y gastos por diferencia en cambio, donde se reconoce un ingreso de este tipo por valor de \$571.208 millones, mientras el gasto por diferencia en cambio ascendió a \$935.354 millones, lo cual deja reconocimiento de un gasto neto por valor de \$364.146 millones, cifra la cual esta presentada en el Estado de Resultados Integral. De acuerdo con lo anterior, las operaciones de financiamiento por valor de \$692.427 millones en el año

2020, fueron las principales causantes de diferencia en cambio neta negativa para la empresa, la empresa explica que el gasto neto acumulado se debe a la devaluación acumulada del peso colombiano en 4,74%.

En adición, de acuerdo con las cifras certificadas en SUI por la empresa, en la taxonomía del año 2020, a continuación, en la siguiente tabla se muestran los costos y gastos certificados en el formato 310000 de la taxonomía:

**Tabla 11. Costos y gastos por servicios año 2020**

CONCEPTO	ACUEDUCTO	%	ALCANTARILLADO	%	ENERGÍA	%	GAS NATURAL	%	OTRAS ACTIVIDADES	%	TOTAL	%
Costo de ventas	374.563	3,6%	236.661	2,3%	5.544.838	53,2%	1.004.458	9,6%	50.332	0,5%	7.210.853	69,2%
Gastos de administración	112.667	1,1%	60.615	0,6%	698.186	6,7%	64.283	0,6%	179.017	1,7%	1.114.767	10,7%
Otros gastos	5.923	0,1%	1.888	0,0%	26.704	0,3%	784	0,0%	25.546	0,2%	60.844	0,6%
Pérdidas derivadas de la posición monetaria neta	24.318	0,2%	16.737	0,2%	401.237	3,9%	8.162	0,1%	15.845	0,2%	466.298	4,5%
Costos financieros	105.809	1,0%	261.678	2,5%	463.084	4,4%	47.286	0,5%	294.902	2,8%	1.172.758	11,3%
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor (NIIF 9)	10.026	0,1%	8.482	0,1%	91.224	0,9%	8.741	0,1%	2.750	0,0%	121.223	1,2%
Gasto (ingreso) por impuestos	35.298	0,3%	26.389	0,3%	222.373	2,1%	18.419	0,2%	-28.931	-0,3%	273.548	2,6%
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>668.603</b>	<b>6,4%</b>	<b>612.449</b>	<b>5,9%</b>	<b>7.447.647</b>	<b>71,5%</b>	<b>1.152.132</b>	<b>11,1%</b>	<b>539.461</b>	<b>5,2%</b>	<b>10.420.291</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que los principales costos en el año 2020 están concentrados en el servicio de energía eléctrica, debido a que acumulan el 71,5% del total de costos y gastos de EPM. El segundo servicio con mayor participación en los costos y gastos es el servicio de gas combustible, con un 11,1% de participación; seguido de los servicios de acueducto y alcantarillado, con un 6,4% y 5,1%, respectivamente.

Adicionalmente, se observa que el principal costo en EPM es el costo de ventas del servicio de energía eléctrica, el cual acumuló el 53,2% del total de Costos de la empresa, seguido por el costo de ventas del servicio de gas combustible con una participación del 9,6% al cierre del año 2020.

**Tabla 12. Costos y gastos por servicios año 2019**

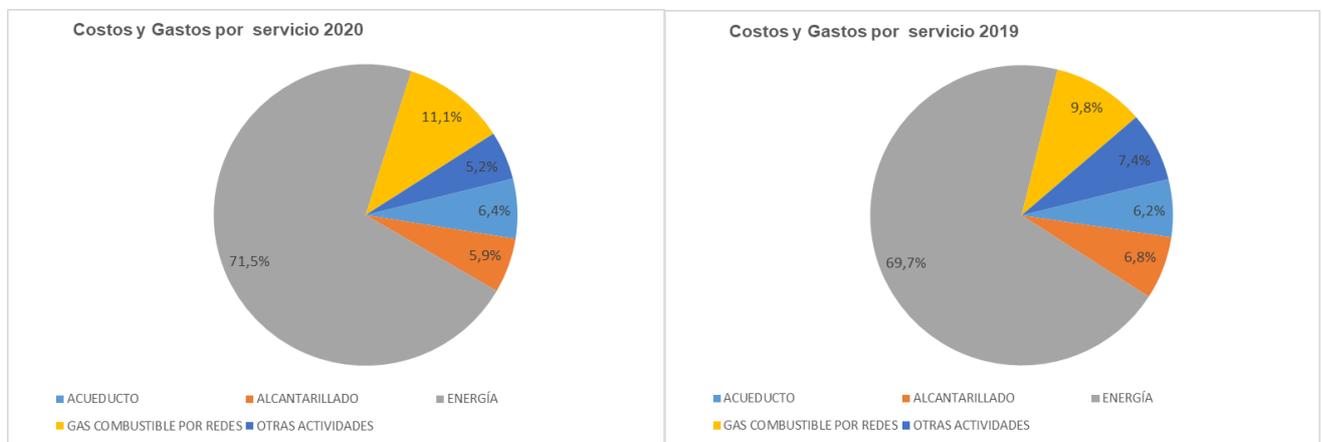
CONCEPTO	ACUEDUCTO	%	ALCANTARILLADO	%	ENERGÍA	%	GAS COMBUSTIBLE POR REDES	%	OTRAS ACTIVIDADES	%	TOTAL	%
Costo de ventas 2019	327.655	3,6%	220.941	2,4%	4.216.942	46,6%	745.164	8,2%	43.078	0,5%	5.553.781	61,4%
Gastos de administración	93.164	1,0%	58.135	0,6%	569.857	6,3%	56.815	0,6%	171.853	1,9%	949.825	10,5%
Otros gastos	3.989	0,0%	2.556	0,0%	183.530	2,0%	1.309	0,0%	790	0,0%	192.174	2,1%
Pérdidas derivadas de la posición monetaria neta	1.523	0,0%	5.430	0,1%	102.641	1,1%	702	0,0%	308.944	3,4%	419.239	4,6%
Costos financieros	76.311	0,8%	253.243	2,8%	541.836	6,0%	53.607	0,6%	318.102	3,5%	1.243.100	13,7%
Deterioro de valor de ganancias y reversión de pérdidas por deterioro de valor (NIIF 9)	10.509	0,1%	8.428	0,1%	56.833	0,6%	5.911	0,1%	7.049	0,1%	88.730	1,0%
Gasto (ingreso) por impuestos	49.908	0,6%	64.807	0,7%	639.527	7,1%	26.601	0,3%	-175.608	-1,9%	605.235	6,7%
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>563.059</b>	<b>6,2%</b>	<b>613.540</b>	<b>6,8%</b>	<b>6.311.166</b>	<b>69,7%</b>	<b>890.110</b>	<b>9,8%</b>	<b>674.209</b>	<b>7,4%</b>	<b>9.052.084</b>	<b>100 %</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

En la anterior tabla se muestra el comportamiento de costos del servicio del año 2019. Se observa que la participación por servicio no presentó grandes variaciones en los años analizados. Sin embargo, sí se evidencia que los servicios de energía, gas combustible y acueducto aumentaron su participación en el año 2020, contrarrestado con una disminución en la participación el servicio de alcantarillado y las otras actividades ejercidas por la empresa.

En complemento, al comparar el porcentaje de participación del costo de ventas del servicio de energía eléctrica en ambos años, se observó que la participación de dicho costo aumentó en 6,6 puntos porcentuales en el año 2020, y debido a que la partida en mención es el principal costo de EPM, el aumento de dicha partida tuvo un impacto significativo en el crecimiento del total de costos en la empresa, como se mencionó previamente. Para ilustrar de mejor forma el cambio en participación de los servicios respecto al costo, a continuación, se muestra el paralelo en cada vigencia analizada:

**Gráfico 7. Participación de los costos por servicios años 2020 y 2019**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

### 2.3. Resultados

En la presentación del Estado de Resultados Integral del año 2020, EPM no realiza un cálculo de la utilidad bruta, sin embargo, para el presente análisis se realizó un cálculo de la misma a partir de la diferencia entre los ingresos de actividades ordinarias y los costos de prestación del servicio. De acuerdo con el cálculo mencionado, la utilidad bruta fue de \$3,6 billones y 3,9 billones de pesos, para los años 2020 y 2019, respectivamente.

Así las cosas, EPM experimentó una reducción de su resultado bruto de 7,5%, equivalente en \$293.720 millones. Lo anterior, se debe en esencia a que los costos de prestación del servicio aumentaron en mayor proporción que los ingresos de actividades ordinarias, principalmente por lo mencionado previamente en relación con el crecimiento del costo de ventas del servicio de energía eléctrica.

Ahora bien, el aumento para el año 2020, en los siguientes conceptos: gastos de administración, deterioro de cuentas por cobrar, gastos por diferencia en cambio, pérdidas por inversiones en subsidiarias, junto con la disminución en: la utilidad en venta de activos fijos e ingresos financieros, tuvieron un mayor crecimiento monetario que, el incremento en otros ingresos y ganancias por inversiones patrimoniales, junto el descenso de los gastos financieros y otros gastos en el año 2020; razón por la cual, el resultado del año 2020, antes de impuestos experimentó una reducción del 15%, equivalente en \$497.807 millones respecto al año 2019.

Sin embargo, para el año 2020 EPM reconoció un impuesto a las ganancias 54,8% inferior al presentado en el año 2019, la reducción del impuesto fue de \$331.687 millones. En consecuencia, el

impacto en la reducción de los resultados netos del periodo se disminuyó, luego del reconocimiento del impuesto, así las cosas, EPM redujo en un 6,1%, su resultado neto del periodo, equivalente en una disminución de \$166.120 millones.

Finalmente, en el Otro Resultado Integral – ORI, EPM incrementó dicho resultado respecto al año 2019, debido a que incrementó su ORI en un 151,5%, equivalente a \$586.192 millones, lo anterior se debe principalmente a la aplicación del método de participación en ORI de las subsidiarias, el cual presentó un resultado superior respecto al año 2019. Según la nota No. 20 de los estados financieros:

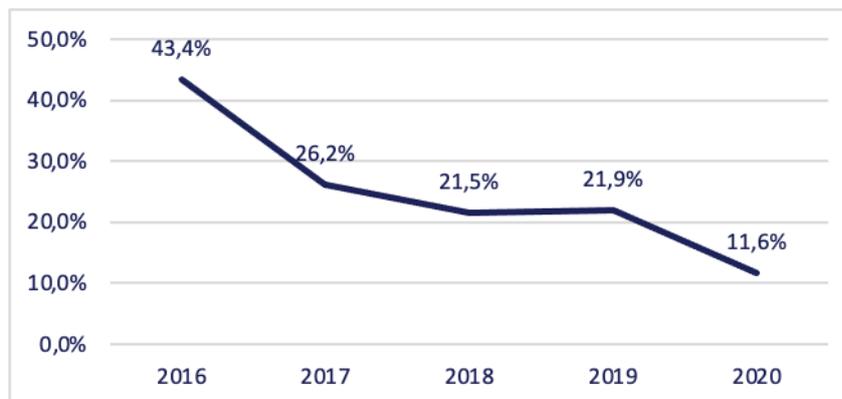
*“(…) El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas. (…)”*

En consecuencia, EPM experimentó un crecimiento en el resultado integral total del año 2020, del 13,6%, equivalente a \$420.072 millones. Lo anterior, debido al reconocimiento del ORI, el cual disminuyó el impacto presentado en la disminución en el resultado neto del año 2020.

#### **2.4. Análisis de márgenes por servicio**

En este apartado se muestra la tendencia del margen neto del servicio, es decir la (Ganancia Pérdida / Ingresos de Actividades ordinarias), de cada uno de los servicios públicos que presta la empresa, de las últimas 5 vigencias anuales certificadas por la empresa en el SUI:

**Gráfico 8. Margen Neto Servicio de Acueducto 2016 a 2020**



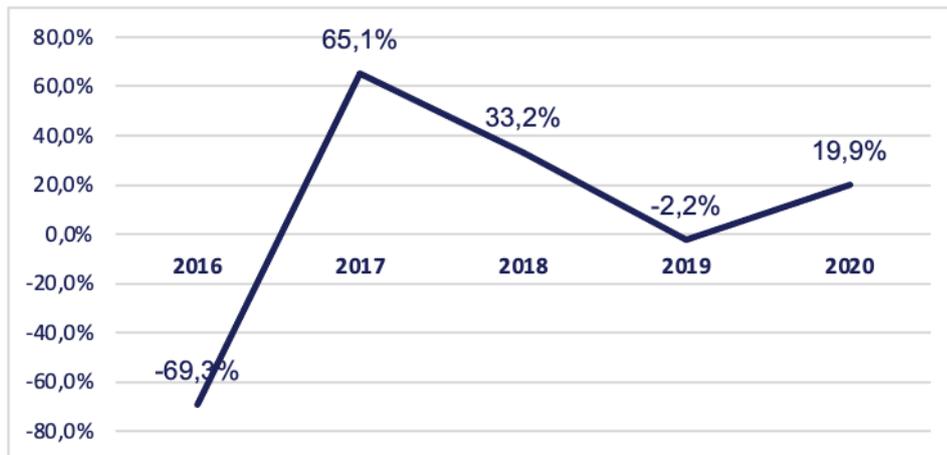
Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

En el periodo comprendido entre 2016 y 2020, margen neto del servicio de acueducto presentó una tendencia a la baja, pasando del 43,4% al 11,6%, soportada por, la reducción de 38,5% en los ingresos, y por el incremento de 46% del costo de ventas, y de 67% de los gastos de administración.

Es de resaltar, que según la información certificada al SUI por el prestador, el concepto de *Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta* tuvo una disminución de 2.960% al haber pasado de reconocer una ganancia de \$850 millones en 2016, a reconocer una pérdida por (\$24.317) millones en 2020. Los costos financieros tuvieron un incremento de 129% en el periodo evaluado, pasando de \$46.152 millones en 2016 a \$105.808 millones en 2020.

Si bien el margen neto del servicio de acueducto en el periodo evaluado, en todos los años fue positiva, el incremento proporcionalmente mayor en los costos y gastos, en comparación a los ingresos, ha generado la tendencia bajista evidenciada en el Gráfico 90.

**Gráfico 9. Margen Neto Servicio de Alcantarillado 2016 a 2020.**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

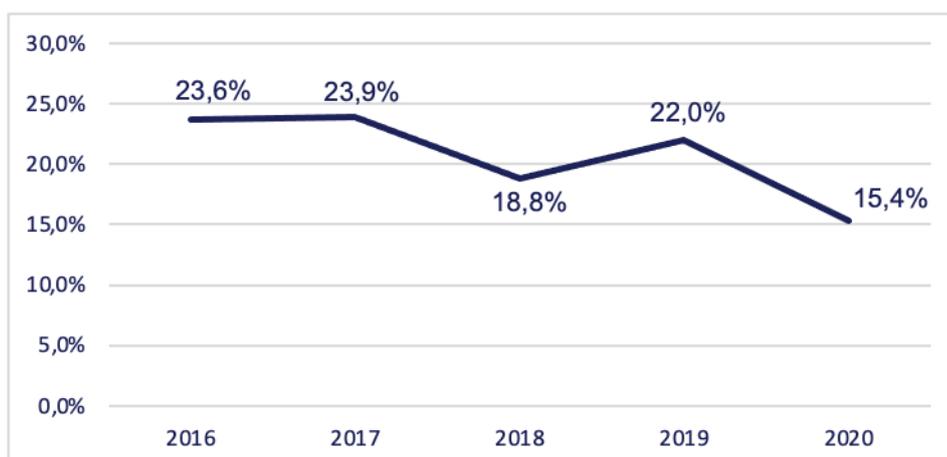
Los ingresos del servicio de alcantarillado disminuyeron un 3% durante 2017 y aumentaron el 18% en 2019, lo cual, no es muy coherente con un aumento creciente que debería evidenciarse derivado de los incrementos normales de tarifas y usuarios anuales.

Los costos de ventas son el principal factor que afecta margen neto del servicio, dado que representan desde 2016 hasta 2020, el 176%, el 30%, el 28%, el 43% y el 44% de los ingresos de cada año. Por su parte, los gastos de administración anuales representan en promedio el 11% del total de los ingresos de cada periodo.

Los impuestos muestran un comportamiento contradictorio, porque en 2016 y 2017 se muestran como ingresos (positivos) y los años 2018 a 2020 son gastos (negativos).

Todo lo anterior, evidencia un margen neto del servicio de alcantarillado muy variable, que hace imposible realizar análisis objetivos más detallados.

**Gráfico 10. Margen Neto Servicio de Energía Eléctrica 2016 a 2020**



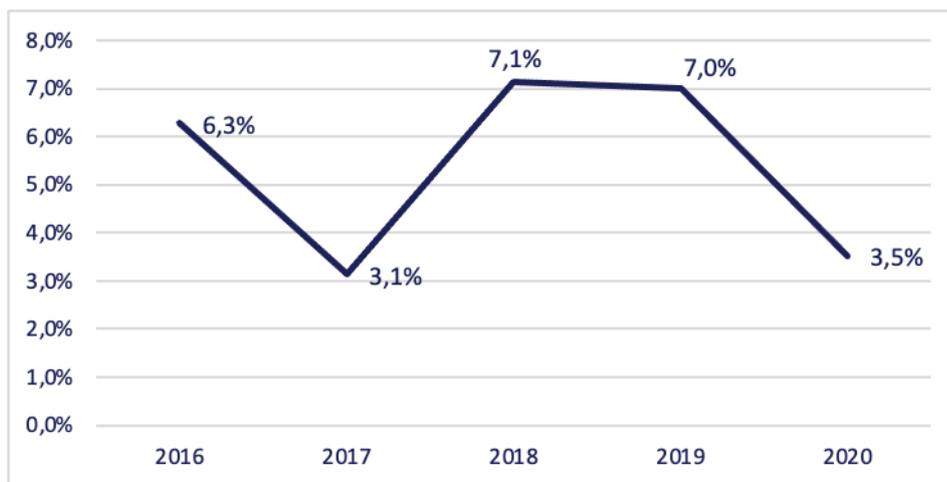
Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

Como se puede observar en el gráfico la rentabilidad del Servicio de Energía Eléctrica, para los años 2016 y 2017 es constante, para el año 2018, presenta una disminución de 5,1 puntos porcentuales, con respecto al año anterior, a pesar de que los ingresos se incrementaron en \$495.618 millones en el 2018, se experimentó además, un incremento en los costos de ventas por valor de \$424.958 millones, para el

mismo año, y también un aumento los gastos de administración por \$299.793 millones, lo que ocasionó una disminución en la ganancia de la vigencia 2018.

El margen neto del año 2020, comparado con el año 2019, presenta una reducción del 6,6%, a pesar de que los ingresos se incrementaron en \$665.870 millones, los costos de ventas tuvieron un incremento superior a \$1,3 billones, así las cosas, como se dijo anteriormente, es explicado por las mayores compras de energía en contratos de largo plazo por nuevos contratos basados en la generación de energía esperada del proyecto Hidroitungo.

**Gráfico 11.** Margen Neto Servicio de Gas combustible por redes 2016 a 2020

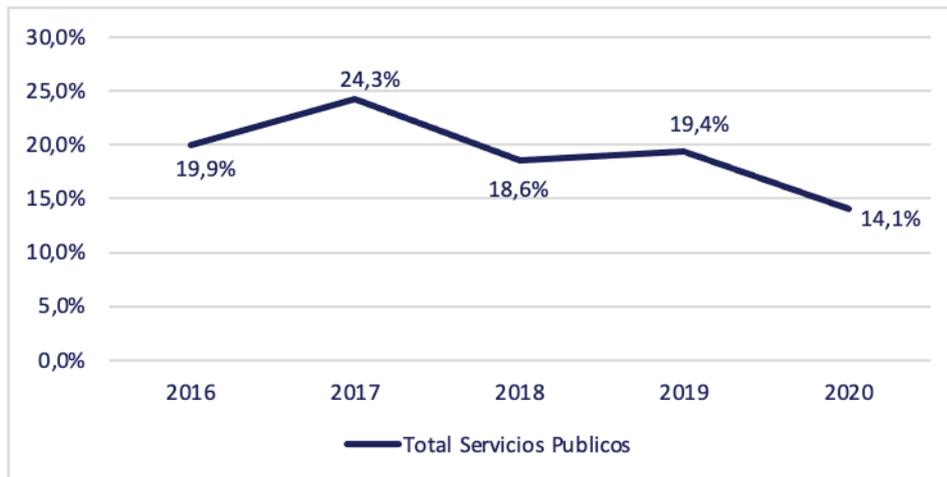


Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

De acuerdo con el gráfico anterior, el servicio público de gas combustible, pese a que es el segundo servicio con mayores ingresos en EPM, es el servicio de menor margen neto, respecto a los otros servicios. En los 5 años evaluados, el servicio ha oscilado su margen desde el 3,1%, hasta un 7,1%, es decir el promedio de rentabilidad anual para las últimas 5 vigencias ha sido de 5,4%.

Adicionalmente, en el año 2017, se presentó una disminución de sus ingresos del 10,7%, razón por la cual su margen neto se redujo en dicho año como se puede ver en el gráfico anterior. En el año 2018 y 2019, EPM aumentó los ingresos del servicio, 17,3% y 2,4% para los años 2018 y 2019, respectivamente, sin embargo, el año 2018, presentó mejor margen neto que el año 2019 debido a que en el año 2019 los costos del servicio tuvieron un mayor crecimiento que los ingresos. Finalmente, EPM experimentó el mayor crecimiento de ingresos del servicio de gas en el año 2020, debido a que los ingresos por el servicio aumentaron un 31% así las cosas el año 2020, es el primer año en el que la empresa superó el billón de pesos en las ventas servicio de gas. No obstante, el lógico aumento de las ventas generó un aumento del costo, respecto al año 2019, de 34%, entonces al ser superior el incremento del costo respecto al crecimiento de las ventas, el margen del servicio pasó de 7% a 3,5%, del año 2019 al año 2020.

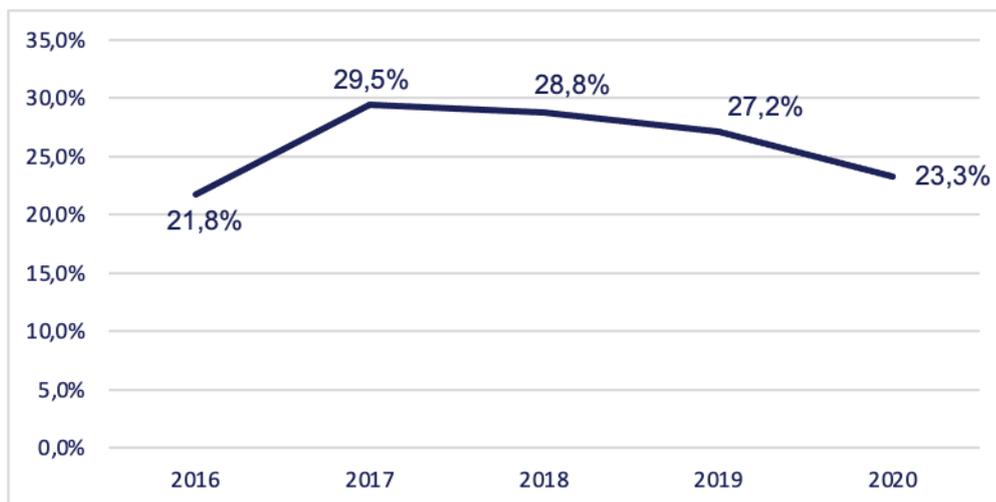
*Gráfico 12. Margen neto servicios públicos vigilados 2016 a 2020.*



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

En el gráfico anterior, se calculó el margen total de servicios públicos, es decir sin incluir las otras actividades no vigiladas que realiza la empresa. El gráfico da cuenta de una tendencia similar a la presentada en el servicio de energía eléctrica, así las cosas, se evidencia que el margen neto de los servicios públicos tiene una gran dependencia de la gestión financiera que ejerza la empresa en las actividades de generación, distribución y transmisión de energía.

**Gráfico 13. Márgenes netos servicios públicos vigilados y otras actividades no vigiladas 2016 a 2020**



Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

Finalmente, el gráfico anterior muestra el margen de toda la empresa teniendo en cuenta las actividades no vigiladas por la Superintendencia, como se puede observar los márgenes calculados son superiores a los márgenes presentados por la empresa únicamente en las actividades de los servicios públicos. Lo anterior, se debe a los rendimientos que genera la empresa por inversiones patrimoniales e inversiones en subsidiarias.

### 3. Estado de Flujo de Efectivo

A continuación, se presenta un resumen del Estado de Flujos de Efectivo de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

**Tabla 13.** Estado de Flujos de Efectivo 2020 y 2019.

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Año 2020	Año 2019	Var \$ 20 - 19	Variación %
<b>Resultado del periodo</b>	<b>2.539.915</b>	<b>2.706.035</b>	<b>-166.120</b>	<b>-6,14%</b>
Ajustes para conciliar resultado	1.162.799	1.200.765	-37.966	-5,22%
Flujo neto actividades de operación	-2.200.575	-1.702.175	-498.400	-31,86%
Flujo neto actividades de inversión	-3.504.162	-362.780	-3.141.382	865,92%
Flujo neto actividades de financiación	2.049.438	-1.811.379	3.860.817	-213,14%
<b>Aumento o Disminución neta antes tasa cambio</b>	<b>47.415</b>	<b>30.466</b>	<b>16.949</b>	<b>55,63%</b>
Efectos variación tasa de cambio	-61.808	12.778	-74.586	-583,71%
<b>Aumento o Disminución neta</b>	<b>-14.393</b>	<b>43.244</b>	<b>-57.637</b>	<b>-133,28%</b>
Saldo inicial efectivo y equivalentes	879.024	835.779	43.245	5,17%
<b>Saldo Final efectivo y equivalentes</b>	<b>864.631</b>	<b>879.023</b>	<b>-14.392</b>	<b>-1,64%</b>
Efectivo de uso restringido	97.417	84.565	12.852	15,20%

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD (Cifras en Millones de pesos - COP)

Los ajustes para conciliar el resultado corresponden a registros contables que no generan salidas de efectivo, pero que afectan el resultado del periodo, tales como depreciaciones, deterioro, valoración inversiones, provisiones, etc.

El flujo neto de actividades de operación proviene principalmente de las variaciones de activos y pasivos, así como pagos por intereses e impuestos.

El flujo neto de actividades de inversión corresponde de las adquisiciones en Propiedad, Planta y Equipo, en aumento en inversiones y adquisición o capitalización de subsidiarias.

El flujo neto de actividades de financiación proviene de nuevas obligaciones financieras menos los pagos de capital e intereses de la deuda y menos los dividendos pagados durante la vigencia.

Todo lo anterior, produjo una reducción del 1,6% del saldo final del efectivo y equivalentes al efectivo, comparativo con el año inmediatamente anterior.

#### 3.1. Plan de Inversiones

**Tabla 14.** Planes de Inversiones Proyectadas 2021 a 2023

Segmento negocio	No. De Proyectos	2021	2022	2023	Total
Total Distribución	105	543.520	773.669	836.370	2.153.559
Total Gas	7	21.776	50.139	36.429	108.345
Total Generación	26	1.757.640	1.066.247	685.746	3.509.633
Total Gestión Aguas Residuales	36	402.944	413.206	279.491	1.095.505
Total Provisión Aguas	53	820.889	769.456	652.531	2.237.752

Segmento negocio	No. De Proyectos	2021	2022	2023	Total
Total Transmisión	8	5.001	16.495	13.250	34.745
Nueva sede EPM Apartadó	1	6.339	-	-	-
Compra de activos e intangibles	1	-	139.162	42.207	252.438
<b>Total General</b>	<b>237</b>	<b>3.558.109</b>	<b>3.228.374</b>	<b>2.546.024</b>	<b>9.391.976</b>

Fuente: EPM. Elaboración: SSPD. (Cifras en Millones de pesos - COP)

De acuerdo con la tabla anterior, EPM respecto a las inversiones para la vigencia 2021, señaló lo siguiente:

*“(...) Las inversiones totales de EPM contempladas en el presupuesto para la vigencia 2021 ascienden a \$6,572,801 e incluyen además de las inversiones de infraestructura (adquisición de bienes y servicios) por \$3,558,109, otras aplicaciones de inversión por \$2,965,869 y adquisición de activos financieros por \$48,824.*

*Las inversiones para Adquisición de Bienes y Servicios de EPM, inversiones en infraestructura, para el período 2021 ascienden a \$3,558,109, de los cuales el 67% será destinado al negocio de energía (incluyendo Proyecto Ituango por \$1,555,893), el 32% a aguas y el 1% a proyectos corporativos.*

*En otras aplicaciones de inversión se destacan Activos y otros por \$2,760,248, que incluye los costos y gastos de importancia estratégica \$1,504,274, IVA en Activos Fijo real productivo \$265,458, Activos fijos \$258,049, entre otros. Y cuentas por pagar vigencia anterior \$205,621. (...)*

#### 4. Principales indicadores financieros.

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros con su correspondiente análisis:

**Tabla 15. Indicadores Financieros**

DE LIQUIDEZ		2020	2019
<b>Razón corriente</b>	Activo corriente / Pasivo corriente	1,18	1,03
<b>Prueba ácida</b>	Activo corriente - CxC / Pasivo Corriente	0,86	0,63
<b>Capital de trabajo neto</b>	Activo corriente (-) Pasivo corriente	\$859.261 (En millones)	\$105.110 (En millones)
DE ENDEUDAMIENTO			
<b>Deuda/patrimonio</b>	Pasivo Total / Patrimonio	102,08%	93,78%
<b>Endeudamiento</b>	Pasivo total / Activo total	50,51%	48,39%
DE RENTABILIDAD <sup>33</sup>			
<b>Margen Neto</b>	Ganancia (Pérdida) / Ingresos de Actividades Ordinarias)	23,3%	27,2%
<b>Rentabilidad del patrimonio (ROE)</b>	Ganancia (Pérdida) / Patrimonio	9,6%	11,1%
<b>Rentabilidad del activo total</b>	Ganancia (Pérdida) / Activo Total	4,7%	5,6%

<sup>33</sup> Los indicadores ROA y ROE fueron calculados a partir de la información reportada por EPM en la taxonomía 2020. No obstante, EPM realizó la siguiente observación: “Con respecto a los indicadores de rentabilidad ROE y ROA, el cálculo de estos indicadores requiere la depuración de construcciones en curso, ya que el proyecto Ituango aún no está en operación y las inversiones a diciembre 2020 ascienden a \$2.1 billones. El no hacer esta depuración distorsiona el resultado de ambos indicadores, que son:

- o ROE 10.4% en 2020 y 12.0% en 2019
- o ROA 5.4% en 2020 y 5.9% en 2019”

(ROA)			
<b>DE ACTIVIDAD</b>			
<b>Rotación de Cuentas por cobrar</b>	(Cuentas por Cobrar / Ingresos de Actividades ordinarias) * 365	74 días	76 días
<b>Rotación de Cuentas por Pagar</b>	(Cuentas por Pagar / Costo de Ventas) * 365	0 días	0 días

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD.

**LIQUIDEZ:** En términos de liquidez, el prestador presenta un escenario creciente, llegando al valor de 1,18 en la Razón corriente y de 0,86 en su Prueba ácida tras descontarle las cuentas por cobrar de servicios públicos, de igual forma, aumenta su Capital de trabajo neto en 717%, evidenciando una mayor capacidad que la disponible en 2019, para cubrir sus obligaciones de corto plazo contando con sus activos de mayor liquidez.

**ENDEUDAMIENTO:** El Nivel de Endeudamiento, aumentó en 2,12 puntos porcentuales frente al 2019, alcanzando un total de 50,5%, nivel que no resulta demasiado alto para la empresa, y que a pesar de estar atravesando por situaciones complejas como la declaración de emergencia sanitaria en Colombia por la llegada del Covid-19 y por la contingencia del proyecto Hidroeléctrico Ituango no han afectado significativamente los resultados de la compañía.

**RENTABILIDAD:** El escenario en rentabilidad es decreciente, en todos los indicadores analizados en este grupo, debido a una ganancia inferior respecto a la obtenida en el año 2019, lo anterior es explicado en esencia por el crecimiento del costo de ventas del servicio de energía, no obstante, los márgenes de rentabilidad son positivos para el año 2020.

**ACTIVIDAD:** La rotación de cartera presenta niveles similares respecto al año 2019, sin embargo, para el año 2020, se presentó una disminución de 2 días en la velocidad en la que EPM recauda en promedio sus cuentas por cobrar. Respecto a las cuentas por pagar, se observa que al cierre de ambos ejercicios la empresa no presentó cuentas por pagar de bienes y servicios, razón por la cual, el indicador es cero en los periodos analizados.

## 5. Informe de auditor independiente

Según el informe de los auditores independientes (KPMG S.A.S.), de los estados financieros separados de EPM al 31 de diciembre de 2020, cargado por el prestador al Sistema Único de Información - SUI, el Auditor Independiente indicó que:

*“(...) En nuestra opinión, los estados financieros separados que se mencionan y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 037 de 2017 y resolución 056 de 2020, aplicadas de manera uniforme con el año anterior..(...)”*

Adicionalmente, el Auditor incluye párrafos de énfasis en los años 2020 y 2019, que no modifican su opinión, pero llaman la atención acerca de:

*“(...) Llamamos la atención sobre la nota 5 a los estados financieros separados, la cual describe los eventos que ocurrieron en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango y su impacto en los estados financieros. Las causas fundamentales de los eventos mencionados aún están siendo evaluadas por la Compañía y por los organismos de control y vigilancia pertinentes, por lo cual el resultado*

*final no puede determinarse actualmente y en consecuencia no se ha previsto ningún efecto adicional sobre los estados financieros separados de la Compañía. Nuestra opinión no es modificada en relación con este asunto. (...)*

De los dictámenes correspondientes a los años 2020 y 2019, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aceptadas en Colombia.

La Auditoría Externa expresa una opinión sobre los estados financieros de EPM, basada en su auditoría, realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Según lo expresado por el Auditor Independiente, los estados financieros correspondientes a los años 2020 y 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de EPM e incluye un párrafo de énfasis que no modifica su opinión frente a los estados financieros separados.

Dentro de los asuntos claves de la Auditoría de los Estados Financieros separados fueron:

1. Evaluación del Deterioro de la Unidad Generadora de Efectivo- Generación de Energía (Ver notas 2.18 y 11.2 de los estados financieros separados, el Auditor Independiente identificó que: *“(...) la evaluación del deterioro de la Unidad Generadora de Efectivo – Generación de Energía involucra elementos de juicio complejos por parte de la Compañía tales como: (i) la metodología utilizada y los cálculos realizados para la estimación del valor en uso y (ii) los datos de entrada y supuestos relevantes utilizados en el modelo tales como: (1) el comportamiento histórico de ciertas variables base para la proyección; (2) las tasas de descuento aplicadas y variables macroeconómicas utilizadas; (3) el periodo de proyección y (4) el gradiente de crecimiento a perpetuidad.(...)”*
2. Evaluación de la suficiencia de las provisiones reconocidas por litigios y la adecuada revelación de los pasivos contingentes (Ver notas 27.1.3 y 27.2 de los estados financieros separados), el Auditor Independiente identificó que: *“(...) El estado de situación financiera separado de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 incluye provisiones por litigios por valor de \$206.558 millones y las notas a los estados financieros revelan pasivos contingentes por \$1.363.289 millones. (...)”*

## **6. Gestión de riesgos Financieros**

En la evaluación realizada al prestador, se comprobó que la empresa cuenta con un manual de riesgos, adoptado por la junta directiva desde el año 2010, en los siguientes términos:

*(...) “EPM realiza la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como Legal.” (...)*

En el manual de gestión de riesgos de la empresa, se definen los riesgos financieros como:

*(...) “aquellos que afectan negativamente los resultados financieros de la empresa. Éstos son: el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.” (...)*

Adicionalmente, la empresa cuenta con un documento de buenas prácticas relativas a la gestión de riesgos financieros, donde se muestra la gestión realizada por el prestador, respecto a cada uno de los riesgos, previa identificación y medición de los mismos, de la siguiente manera:

**Riesgo de Mercado:**

La empresa utiliza la metodología de valor en riesgo VAR, para medir el riesgo, y a partir de dichos resultados, EPM evalúa las gestiones para el cumplimiento y optimización de recursos asignados a los contratos, tales como operaciones de cobertura naturales o financieras (instrumentos derivados)

**Riesgo de Liquidez:** La empresa elabora proyecciones de flujo de efectivo bajo diferentes escenarios, para identificar las necesidades de liquidez en determinadas fechas, de esta forma la EPM puede definir la caja mínima, gestionar diferentes fuentes de crédito y verificar los indicadores de salud financiera.

**Riesgo de Crédito:** La empresa analiza los indicadores financieros de terceros y el comportamiento del sector, y de esta forma tomar decisiones sobre contratar con la contraparte y en caso de formalizar el contrato, se elige la cobertura según cada caso.

**Riesgo Operativo:** La empresa sigue la metodología de gestión integral de riesgos, la cual incluye los riesgos asociados a corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

En complemento, para la presente evaluación la empresa entregó las matrices de riesgos asociadas a las dependencias que manejan procesos financieros al interior de la compañía. De acuerdo a los documentos entregados, a continuación, se resumen los riesgos identificados por el prestador y clasificados como extremos y altos, dentro de una escala determinada entre (aceptable, tolerable, alto y extremo):

**Tabla 16. Riesgos Categorizados como Extremos o Altos**

PROCESO	RIESGO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO
Ejecución y control Presupuestal	Pérdida de la información del proceso que puede ser crítica y dificultades para procesar y organizar la información	Alto
Ejecución y control Presupuestal	Generar pago sin el correspondiente cumplimiento de la cadena de control presupuestal	Alto
Ejecución y control Presupuestal	Incumplimiento de la regulación y normatividad vigente asociada al proceso por cambios o modificaciones de la regulación vigente aplicable	Alto
Ejecución y control Presupuestal	Deficiencias en la calidad y/o falta de oportunidad en la entrega de información a los entes de control.	Alto
Gestión Cuentas por Pagar	Pagos realizados por valores diferentes a la factura o instrucción de pago	Extremo
Gestión Cuentas por Pagar	Realización de pagos incorrectos debido a inexactitud en los valores, duplicidad o selección inadecuada de cuenta giradora y otros	Extremo
Gestión Cuentas por Pagar	Pagos realizados en forma fraudulenta	Extremo
Gestión Cuentas por Pagar	Pérdida de integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información o datos del proceso.	Alto
Gestión Cuentas por Pagar	Incumplimiento de la normatividad tanto interna como externa del proceso	Alto
Gestión Cuentas por Pagar	Insuficiencia de recursos (personas) para atender las actividades del proceso	Alto
Gestión Tributaria	Cambios permanentes en la normatividad tributaria	Extremo
Gestión Tributaria	Falta de oportunidad en el cumplimiento de deberes formales y sustanciales tributarios (plazos de presentación de las obligaciones, incluyendo requerimientos de información)	Extremo
Gestión Tributaria	Incurrir en el abuso en materia tributaria	Alto
Gestión de Financiación	Incumplimiento de los compromisos contractuales pactados en la	Extremo

PROCESO	RIESGO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO
	negociación de operaciones de deuda por parte de EPM	
Gestión de Financiación	Falta de oportunidad, confiabilidad y calidad en la información de las operaciones de deuda y cobertura	Alto
Gestión de Financiación	Incumplimiento de terceros de las obligaciones de pago derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas con EPM (derivados financieros)	Alto
Gestión de Financiación	Incremento del endeudamiento en niveles superiores a la capacidad de la empresa para mantener su calificación objetivo	Alto
Gestión de Financiación	Dificultad en la consecución de recursos económicos a través de operaciones de deuda o en el desembolso de las operaciones vigentes	Extremo
Gestión de Recaudo	Registro inoportuno o inadecuado de la información del recaudo en el sistema facturador	Alto
Gestión de Recaudo	No acreditación en cuentas bancarias de los recursos recaudados por parte de las entidades que prestan el servicio.	Alto
Gestión de Recaudo	Incumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable al proceso	Alto
Gestión Flujo de Caja	No disponer de recursos financieros suficientes y oportunos para cumplir con las obligaciones de la empresa	Extremo
Gestión Contable	Inoportuna o inadecuada identificación, clasificación, registro y medición de los hechos económicos.	Extremo
Gestión Contable	Perfiles inadecuados o dimensionamiento insuficiente del talento humano requerido para ejecutar las actividades del proceso	Alto
Gestión Contable	Hechos económicos registrados sin los soportes contables o la justificación requerida.	Alto
Gestión Contable	Falta de oportunidad en la presentación de los estados financieros separados por empresa y consolidados del Grupo EPM	Extremo
Gestión Contable	Incumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable al proceso	Extremo
Gestión Contable	Fallas en las herramientas informáticas que soportan el proceso	Extremo
Gestión Contable	Divulgación previa de los EEFF antes de la presentación oficial a la Junta Directiva.	Alto
Gestión Contable	Dificultades de comunicación e interrupciones en el flujo de información del proceso.	Alto
Gestión Contable	Pérdida de la información financiera de la empresa	Extremo
Gestión Contable	Actos indebidos en el desarrollo de las actividades del proceso	Alto
Gestión Contable	Dificultades para cumplir con las operaciones especiales (operaciones de deuda, fusiones, adquisiciones, desinversiones, entre otras)	Extremo

Fuente: EPM. Elaboración: SSPD

De acuerdo con la tabla anterior, es importante señalar que los riesgos del proceso denominado “*Gestión de Financiación*” presentan como último seguimiento el mes de septiembre de 2018, según los documentos entregados por la empresa. Así las cosas, se evidencia una falencia en la actualización de los riesgos del proceso en mención, lo que dificulta conocer su nivel actual de riesgo e identificar acciones para mitigarlo o evitarlo.

Por otra parte, se comprueba que la empresa tiene en funcionamiento un sistema de gestión de riesgos con sus respectivos controles implementados, sin embargo, hacen falta gestiones pertinentes para lograr disminuir la clasificación de riesgos señalados en la anterior tabla, en particular los riesgos categorizados como extremos.

## 7. Reporte de información financiera al SUI

Al realizar una verificación del estado actual de reporte de información financiera al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia lo siguiente:

- En relación con la certificación de información financiera correspondiente al año 2019, se evidencia que fue realizada el día 21/05/2021.
- En relación con la certificación de información financiera correspondiente al año 2020, se evidencia que fue realizada el día 21/05/2021.

### 7.1. Calidad de la Información Financiera

Con el fin de verificar aspectos financieros y de reporte de información al SUI, como parte de la evaluación integral, se cotejó la información certificada en el SUI, el día 21 de mayo de 2021, por parte de EPM, correspondiente al tópico Financiero de la vigencia 2020 y los estados financieros del año 2020. Como resultado de esta comparación se evidenció que el detalle de los valores cargados en el XBRL, no son los mismos como se muestra en las siguientes tablas:

**Tabla 17. Diferencias Taxonomía Individual 2020 y Estados Financieros Firmados 2020 – Estado de Resultados**

		TAXONOMIA 2020	EE.FF. FIRMADOS	DIFERENCIA
<b>Estado de Resultados Integral por Servicio [partidas]</b>				
	Ingresos de actividades ordinarias	10.915.307	9.513.680	1.401.627
	Costo de ventas	7.210.853	5.870.970	1.339.883
	Gastos de administración	1.114.767	1.053.454	61.313
	Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	- 608.907	-364.146	-244.761
	Ingresos financieros	495.402	179.402	316.000
	Costos financieros	1.172.758	1.101.520	71.238
	<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>2.540.329</b>	<b>2.539.915</b>	<b>414</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD. (Cifras en Millones de pesos - COP)

**Tabla 18. Diferencias Taxonomía Individual 2020 y Estados Financieros Firmados 2020 – Estado de Situación Financiera.**

		TAXONOMIA 2020	EE.FF. FIRMADOS	DIFERENCIA
<b>Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]</b>				
<b>Activos [resumen]</b>				
	Total de activos Corrientes	5.695.408	5.623.680	71.728
	Total de Activos No Corrientes	48.137.963	47.744.299	393.664
	Total de Activos	53.833.371	53.367.979	465.392
<b>Pasivos [resumen]</b>				
	Total Pasivos Corrientes	4.764.439	4.764.419	20
	Total Pasivos No Corrientes	22.647.282	22.194.371	452.911
	Total de Pasivos	27.411.721	26.958.790	452.931
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>26.421.651</b>	<b>26.409.189</b>	<b>12.462</b>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD. (Cifras en Millones de pesos - COP)

Estas diferencias corresponden a las operaciones recíprocas que se deben eliminar al momento de la consolidación de los estados financieros de EPM.

## 8. Evaluación De La Gestión

### 8.1. Evaluación de la Gestión CREG

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, por la cual se establece la metodología para clasificar a las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y la definición de los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publicó para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referentes del año 2020, para los indicadores financieros, técnicos y técnico-administrativos.

**Tabla 19. Indicadores Financieros Referentes - Energía Eléctrica**

INDICADORES DE GESTIÓN	Resultado 2020	Referente 2020 CREG	CONCEPTO
Margen Operacional	37,6%	33,00%	<i>Si cumple</i>
Cobertura de Intereses – Veces	7,0	21,01	<i>No cumple</i>
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	100,1	46,35	<i>No cumple</i>
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	0,0	20,59	<i>Si cumple</i>
Razón Corriente – Veces	1,0	1,93	<i>No cumple</i>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

**Tabla 20. Indicadores Financieros Referentes - Gas Combustible por Redes**

INDICADORES DE GESTIÓN	Resultado 2020	Referente 2020 CREG	CONCEPTO
Margen Operacional	14,9%	34,00%	<i>No cumple</i>
Cobertura de Intereses – Veces	3,8	16,80	<i>No cumple</i>
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	110,2	63,00	<i>No cumple</i>
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	0,0	37,80	<i>Si cumple</i>
Razón Corriente – Veces	4,1	3,20	<i>Si cumple</i>

Fuente: SUI. Elaboración: SSPD

## 9. Responsables de la realización

### Coordinadores

Johanna Milena Cortés Quiroga

### Asesores

Jesús Chaparro Fonseca – Asesor – DTGGC

Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora – DTGAA

### Directores

Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

Ángela María Sarmiento Forero - Directora Técnica de Gestión de Energía

Víctor Hugo Arenas Garzón – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado